Miércoles 21 de Febrero de 1872 — BUENOS AIRES — Año III Número 674

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

NUMERO SUELTO.......... Un peso
POR MES.......... Veinte y cinco pesos
POR SEMESTRE.......... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO.......... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde

Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

POR MES.......... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES.......... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO.......... Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS

Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE

HOY 21—San Felix obispo y san Fortunato mártir.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, FEBRERO 21 DE 1872

La comision del empréstito

"La Tribuna" se empeña en demostrar que nuestros cálculos sobre la diferencia enorme de comision pagada por el empréstito de obras públicas y la que se pagó por el señor Riestra á Baring Brothers, era completamente incierta y que por el contrario excedia del 2 p%, porque esos prestamistas recibieron la mitad del mayor premio obtenido sobre el precio á que fueron lanzados originariamente los bonos Riestra.

Rejistrando con este objeto los anexos de la memoria de hacienda en que se daba cuenta de ese empréstito, tomamos las siguientes cifras que revelan que no fuimos avanzados al asegurar que la comision real y efectiva pagada á Baring Brothers quedó reducida del 2 p% nominal al 1 1/4 real, por el ahorro de intereses y demás combinaciones con que el Sr. Riestra obtuvo dinero á tiempo, dejando parte de los bonos para venderse sucesivamente.

En Agosto y Setiembre de 1865 Baring Brothers, segun convenio, anticiparon al Gobierno á cuenta del empréstito la suma de £ 200,000 al interés de 6 p% al año y 1 p% de comision. Subsiguientemente esos anticipos fueron aumentados hasta la suma próximamente de £ 300,000, siempre bajo las mismas condiciones, y no fueron definitivamente reembolsadas hasta principios de 1869 en que el empréstito quedó en su totalidad realizado.

De la cuenta publicada por la contaduría (siendo contador el mismo señor Dominguez, resulta q' se pagaron á Baring Brothers, en ese espacio de tiempo por intereses sobre sus anticipos.......... £ 40,010 7 7
Mas por comision sobre los mismos.......... 4,858 15

Total £ 44,870 3 7

Ahora, calculados esos intereses á razon de 10 p% anual, que es lo que los bonos producian al tomador y costaban al Gobierno, la erogacion de este habria sido de.... £ 66,683 19 2

En consecuencia, el gobierno ahorró por este medio la suma de.......... £ 21,813 15 7

Cuyo ahorro pudieron lejitimamente haber lo utilizado Baring Brothers si hubieran tomado en bonos, de su cuenta propia, el equivalente de aquellos anticipos, al precio de 72 1/2 á q' estaban autorizados á enajenarlos al público, pero no lo hicieron sin duda porque prefirieron obrar en el negocio como simples ajentes del Gobierno y no como especuladores.

Resulta, pues, q' la comision de 2 p% sobre el monto nominal del Empréstito, de.......... £ 50,000
quedó de hecho reducida á..... £ 28,185 4 5

Dando un ahorro de.......... £ 21,813 15 7

ó sean 106,888 pesos y 40 céntimos fuertes.

Ahorro obtenido mediante los recursos que proporcionó la casa de Bring Brothers al Gobierno.

En esos mismos documentos encontramos que la parte de utilidad que correspondió al Gobierno por el mayor precio á que fueron colocados sobre la base de emision, los últimos Bonos realizados ascendió á la suma de.......... £ 14,566 2 0

ó sean 71,874 pesos y 39 céntimos fuertes que con los 106,888, 40 del ahorro arriba citado hacen 178,262 pesos y 79 céntimos fuertes, que siempre son mas que las 1200 libras que tanto ha proclamado como utilizadas en el empréstito de 30 millones el Comisionado, al cotejarlo con las condiciones del empréstito Brasilero.

Quedan, pues, matemáticamente probados nuestros asertos con estas cifras y de que la comision quedó de hecho reducida, no ya al uno y 1/4 p%, sino al uno y 1/8 p%.

El impuesto de faros

Empezamos ya á sentir los dañosos resultados de no hacer el Ministro de Guerra y Marina las cosas como es debido y no como es de su soberana voluntad.

El Ministro de la Guerra, se ha hecho Ministro de Hacienda, ha creado un impuesto que no existe por ley alguna; ha creado oficinas recaudadoras, ha reglamentado el ramo con una nota incoherente de pocos renglones, y el Ministro de Hacienda, que parece dispuesto á no comprometer con estos pelitos y detalles administrativos la tranquilidad patriarcal de su Departamento, deja que las cosas sigan su curso irregular y que cada Ministro maneje lo que es de sus atribuciones esclusivas, como quiera y como se le antoja sin siquiera el acuerdo del Presidente de la República.

Ya estamos palpando los buenos efectos de esta desorganizacion.

La Capitanía Central de Puerto previene en un aviso, que todos los buques de ultramar existentes en el Puerto y los que entraren en adelante paguen el impuesto de faros.

El aviso comprende dos irregularidades.

En primer lugar, puede haber en el puerto muchos buques que habiendo entrado el año anterior pagaron ya el impuesto á la empresa que lo tuvo rematado, y no hay derecho á cobrarlo de nuevo por el Gobierno desde que es un impuesto que se paga una sola vez á la primera entrada á nuestro puerto.

Pero esto no es lo mas serio.

Ha sido práctica y lo es que los buques de ultramar que vienen solo de Montevideo y de no cabos á fuera no paguen el impuesto de faros; esto se funda en la muy justa inteligencia, de que se comprende por cabotaje, todo el tráfico hecho de Montevideo á nuestros puertos sea ó no en buques de ultramar.

Un buque puede ser de ultramar, como se entiende vulgarmente, por su gran tonelaje, su matrícula, su bandera y su tripulacion y estar ocupado en viajar de Montevideo á puertos nuestros como lo hemos visto con tanta frecuencia y en innumerables casos en la época del servicio de transporte, caballos y carbon durante la guerra del Paraguay.

Pero ese buque se ocupa en el cabotaje y no es dado hacerle incurrir en el impuesto por cada vez que entra á nuestro puerto; desde que quedaria en peor condicion que el buque de ultramar que lo paga una ó dos veces cuando mas al año, sin que aquel gane mas flete anual en el hecho de viajar de Montevideo á nuestros puertos.

Hay otro caso tambien en el que han estado esceptuados los buques de ultramar del pago del impuesto y es cuando despues de entrar al puerto, han regresado á puertos de Montevideo, á empezar su carga para volver á venir al nuestro.

En tales casos, solo una vez á la primer entrada han pagado el impuesto y entretanto, á estar á lo dispuesto en el aviso de la Capitanía en este caso ni en el otro estaria esceptuado del pago del impuesto cuantas veces entrasen á nuestro puerto.

Por hoy ya tenemos algunas infracciones establecidas, cometidas en cuatro renglones de un aviso oficial; infracciones de las que no culpamos absolutamente á la Capitanía Central que no hace sino obedecer las órdenes dictatoriales y absolutas del Señor Ministro de la Guerra.

Pero estos hechos nos revelan que las cosas mal hechas engendran malas cosas.

Se prescinde del Departamento de Hacienda para recaudar un impuesto, siendo el único cuyo cobro y administracion se haga por otro Ministerio, y es imposible que á cada momento no se incurra en defectos que son inherentes á reparticiones que se injieren en ramos que son completamente ajenos á los de su resorte constitucional.

Por otra parte, el personal superior de la Capitanía ofrece garantías de su honorabilidad bastantes para hacer comprender que el impuesto será fielmente administrado.

Pero esto no es suficiente.

El Capitan de Puerto, su Secretario y su oficial 1º no pueden estar contraidos á solo recaudar el impuesto de faros desatendiendo las premiosas é importantes atribuciones que les estan confiadas, y tendrian imprescindiblemente que valerse de empleados de marina subalternos, que por su misma profesion no pueden tener el sentimiento de órden, de mecanismo matemático y de contabilidad prolija que caracteriza á un empleado de hacienda, siendo este uno de los mayores inconvenientes.

Insistimos pues en que el Gobierno Nacional debe corregir las irregularidades cometidas por el Ministro de la Guerra y que en consecuencia el Ministro Hacienda debe reivindicar sus lejítimos derechos seriamente comprometidos en la intempestiva absorcion de facultades que le ha hecho el de la Guerra.

Cargos graves

La "Nacion" de ayer publica un artículo traducido de "La Reforma" del Brasil en que se hacen apreciaciones desfavorables al último tratado entre el Brasil y el Paraguay y se denuncia la deslealtad con que ha procedido el Baron de Cotejipe respecto de la República Arjentina.

En ese artículo y á su conclusion, aparecen dos párrafos, que á fé que en cierto modo justifican al enviado arjentino de las imputaciones q' se le han hecho de haber provocado con su retiro violento de la Asuncion, la posicion prescindente asumida por el Plenipotenciario Brasilero.

Dice así ese artículo:

"¿Consistiria la postergacion en la retirada del Sr. Quintana?

"No, puesto que las mismas correspondencias escritas bajo inpiraciones de la legacion brasilera, la esplican por la necesidad de bajar á Bs. Aires á trabajar por su candidatura y por la desinteligencia q' tuvo con el gobierno paraguayo, á propósito de la visita que su secretario hizo á un detenido político.

"En todo caso, desde que existia un *acuerdo previo*, en el que todos los derechos é intereses de los aliados se conciliaban, el procedimiento de un diplomático debia ser imputado á su única responsabilidad individual, nunca á órdenes de su gobierno, mientras francamente no respondiese aquel convenio faltando á la fé pública de las estipulaciones.

"Como quiera que fuese, desde que el Sr. Quintana se retiró declarando que iba á pedir instrucciones á su gobierno, se debia aguardar la deliberacion de ese gobierno."

Quien esto escribe es un alto personaje brasilero segun el colega "La Nacion".

El orijen, pues, de ese artículo hace mas grave el cargo que se dirije á nuestro Plenipotenciario.

Nosotros dudamos algo de que haya completa verdad en lo general de esa apreciacion.

Dudamos, y lo declaramos así, porque no queremos que se sospeche siquiera que las aspiraciones á un cargo público puedan ir hasta hacer sacrificar á un diplomático sus deberes y comprometer por el deseo de venir á dirijir trabajos electorales, las relaciones de dos pueblos aliados, y especialmente el porvenir, la tranquilidad y la soberanía de la República Arjentina.

Esta imputacion es tanto mas grave, cuanto que se asegura en esos párrafos que de la Legacion Brasilera en Buenos Aires han salido los rumores de que el Plenipotenciario Arjentino abandonó su puesto por venir á hacer frente á trabajos electorales.

La circunspeccion de la legacion brasilera está comprometida en esa denuncia que se dice es hecha por el Consejero Selso ex Ministro de la Guerra en Rio Janeiro, á cuya pluma atribuye "La Nacion" ese artículo.

Muy avanzada ha sido la legacion si ha acusado al enviado Arjentino de móviles tan mezquinos como causa esencial de su retiro del Paraguay y abandono de su puesto como negociador aliado, y al justificar así los procedimientos del Baron de Cotejipe, parece que no se hubiesen respetado medios, desde que se trata de hacer aparecer á nuestros hombres de Estado como partidistas energúmenos que pospongan á sus aspiraciones personales, hasta los grandes intereses de la delicada representacion Nacional que se les confía.

Si el retiro del nuestro Enviado no fuese mirado generalmente como una de las causas aparentes que han inducido y han estimulado al Baron de Cotejipe á prescindir de nosotros para celebrar el tratado con el Paraguay, la denuncia no seria tan grave y la habríamos pasado en silencio.

Pero el consejero Selso y la Legacion Brasilera, si es cierto que bajo sus inspiraciones se han dirijido esos avisos á la prensa de Rio Janeiro, han sido poco prudentes al presentar á nuestros diplomáticos haciendo tan fea y tan mezquina figura ante el pueblo arjentino y ante los Gobiernos Europeos.

Alguien debe hablar en este caso para reivindicar la seriedad diplomática de nuestros hombres públicos, pues nosotros creemos cumplir con nuestro deber dudando de que sean del todo ciertas las causales del retiro de nuestro enviado, que suponen ó afirman la Legacion Brasilera y el señor consejero Selso.

Proyecto colosal

Mientras estamos preparándonos, no para realizar sino para discutir las grandes obras de salubrificacion de la ciudad, el señor Billinghurst baja al terreno práctico y de acuerdo con empresarios importantes de Lóndres presenta al Gobierno de la Provincia un proyecto de contrato q' asombraria por su magnitud y haria desmayar por la importancia de los recursos que exije, si no asegurase este caballero que tiene ya organizada en Inglaterra la asociacion anónima que hará las obras y proporcionará el capital.

La empresa abraza estos puntos:

Provision de aguas corrientes, empedrado de las calles con el asfalto llamado "Val de Travers," cloacas para desagües y extraccion de las materias fecales por medio de la circulacion continua del agua, aplicadas estas y aquellos á la irrigacion de los terrenos bajos al Norte y al Sud de Buenos Aires.

Para el sistema de aguas corrientes proyecta lo mas natural y en lo que menos entra la mecánica y la maquinaria; buscando la circulacion del agua por medio de los declives naturales que ofrece nuestro suelo y haciendo su provision de las aguas del Paraná de las Palmas, cuya distancia y topografía las hace las mas higiénicas y limpias para dar á beber á la poblacion.

Con este objeto, trata de realizar una obra que de esos [illegible] atras viene haciéndose posible por el estudio y la esperiencia tradicionales.

Está demostrado que el Rio de las Conchas tiene su corriente desde la embocadura del Arroyo Carapachay que recoje sus aguas del Paraná de las Palmas, hácia el Sud Oeste hasta un punto cerca de la cañada de Moron, y con estos elementos naturales, la empresa de Billinghurst trata de rodear á Buenos Aires y á una estension de sus distritos de campaña mas vecinos, con un canal navegable para buques de regular calado, que sirva tambien para traer las aguas á la ciudad.

El plan es el siguiente, limpiar el Rio de las Conchas hasta donde concluye su corriente en declive al Sud Oeste en ese punto; de allí canalizarlo hasta el Arroyo que desemboca en él, pasando frente á Merlo y luego canalizar este Arroyo y el de Morales que desemboca en el Riachuelo de la Boca y Barracas, uniéndolos ambos por un canal artificial de nueve kilómetros que habria que abrir para ligar ambos Arroyos.

Así Buenos Aires y una gran superficie de su campaña que puede decirse hoy q' casi son sus suburbios, quedarian rodeados por una cintura de agua limpia, navegable y que seria el surtidero de la ciudad y la fuente de riqueza para esa estension de suelo.

Dentro de ese canal, quedaria comprendido el municipio y todo el terreno hasta el Rio de las Conchas al Norte, limitado por el Sud por el Riachuelo y por el Oeste, desde el Rio de la Plata hasta Merlo y el Paso de Morales.

La provision de agua al Municipio, se hará construyendo depósitos de inmensa capacidad con sus filtros correspondientes, en el punto medio del canal artificial que se construirá entre Merlo y arroyo Morales, trayendola desde allí por medio de caños de fierro de un diámetro suficiente para hacer rápida la provision del agua.

El sistema de cloacas accesorias al de las aguas corrientes arrastrará las materias fecales y las aguas servidas haciéndolas desembocar en el Rio de la Plata, frente á Palermo al Norte y hasta el bajo de los Borbones al Sud despues de haber servido para la irrigacion de todos los terrenos bajos del Sud y Norte de Buenos Aires.

Así, el agua servida é inmunda desinfectada por medio del regadío y filtrada naturalmente en los terrenos en que se emplee, volverá al Rio de la Plata no solo desodorizada é inocua, pero aun sin peligro de alcanzar á mezclarse con las aguas del Paraná de las Palmas, que entran al canal para servir á la provision del Municipio.

Esta es una de las soluciones mas prácticas á todas las dificultades que se oponen al desagüe en el Rio de la Plata, para conciliar la inocuidad de las aguas que se beban y la limpieza por medio de la circulacion continua.

Está probado que las corrientes no pueden llevar al Paraná de las Palmas las aguas que se derramen frente á Palermo y al Sud de la ciudad y aunque hubiera riesgo de q' el flujo y reflujo frecuente en nuestro Rio las llevase allí, la misma inocuidad de las aguas servidas desinfectadas por el regadío, y su mezcla con la inmensa cantidad de agua en q' recorrerian hasta llegar á las Palmas, harian completamente insensible su influencia en el agua destinada á correr por el canal y servir luego para proveer al Municipio.

Esto es lo esencial del sistema y por eso es que nos detenemos en ello con preferencia.

Entretanto, apuntaremos para entrar luego en mas detalles algunas otras conveniencias de este proyecto.

La empresa no cobrará nada por la colocacion de caños y aparatos para las aguas corrientes, como tampoco para la colocacion de los caños de desagüe, no solo que recorran las calles sino que entren hasta el interior de las casas particulares.

Todo lo hará ella sin que el propietario ni el inquilino tengan que erogar un solo peso, ni por estas obras y materiales ni tampoco por el empedrado segun el nuevo sistema.

La única compensacion que exige, es que el Gobierno le garanta un impuesto anual de 48 pesos fuertes por cada casa del municipio, se sirva ó no del agua ó del sistema de desagües de la empresa.

Ese impuesto que equivale á cien pesos papel moneda al mes por cada casa, lo exige la empresa al Gobierno, dejando al arbitrio de este el distribuir el impuesto proporcional y equitativamente entre todos los contribuyentes, segun la importancia de las fincas, su valor, su capacidad, su situacion y el servicio de los desagües ó el consumo de agua y la estension del frente que se le empedre.

El Gobierno fijará el impuesto en la forma que lo estime conveniente, de modo, que una casa por ejemplo de 400 pesos de alquiler, pague 20 ó 30 pesos mensuales y una de veinte mil pague 300 ó 400 pesos mensuales; pero la empresa será garantida siempre de un impuesto mensual de cien pesos papel moneda, por cada casa chica ó grande, valiosa ó de poco precio, bien ó mal situada.

Hacemos esta esplicacion que hemos tomado de datos verbales del Sr. Billinghurst, porque los conceptos de su contrato lo harian odioso, desde que la proposicion orijinaria importa el conceder el derecho á la empresa de cobrar los cien pesos papel mensuales á todas las casas sin distincion pues como los artículos del contrato son solo bases generales, no se ha entrado al detalle de la manera como el impuesto se haria equitativo y razonable para no hacerlo odioso y de difícil recaudacion.

La construccion del canal podria ser tomada por los habitantes de la campaña y los hacendados como un elemento de aislamiento entre ella y el Municipio, desde que ese brazo de agua será arreglado de modo que sea navegable pero la empresa por el mismo interés de cobrar un impuesto de pontazgo, se compromete á [illegible] los puentes que liguen ambas secciones ademas de los que ya existen hoy y á [illegible] un nuevo sistema de construccion para facilitar el tráfico de ese rio con buques de calado á levadizo á la profundidad que se le dé al canal.

Entrar á demostrar las ventajas de la habilitacion de esa arteria fluvial para Buenos Aires y su campaña, sería redundante, porque no hay á quien se le escape, cuánta ventaja ofrece el trasporte por agua sobre el que se hace por tierra aunque sea por medio de ferro-carriles.

Lo que hay de importante y de alta hijiene en el contrato propuesto, es la division de la ciudad en cuatro secciones, cortándola por anchas calles plantadas de árboles con veredas de cuatro varas y una calle empedrada de 22 varas de ancho.

Esto importaria la consecucion de uno de los elementos hijiénicos mas influyentes y poderosos.

La apertura de esas calles, cortando por medio las manzanas que deban recorrer, importaria el dotar á Buenos Aires de un equivalente á quince ó veinte plazas mas de las que hoy tiene, tomando puntos equidistantes de aquellos centros de barrio, que mas necesitan el desahogo y ventilacion de que les privan nuestras calles angostas y nuestras construcciones tan elevadas ya.

En cuanto al sistema de desagües, está tan de acuerdo lo que se propone por el señor Billinghurst con los consejos y estudios publicados por el señor Coghlan orijinariamente, por el señor Arrufó con mas estension, mas detalles y mas aplicacion de los sistemas Europeos mas modernos, como por la aprobacion indirecta con que el señor Bateman ha robustecido en sus informes, planos y contratos propuestos las opiniones de aquellos señores y algunos de las q' emitieron tambien en sus estudios los señores Lacroze y Tassier; que casi puede asegurarse que el sistema propuesto en el contrato Billinghurst, no es sinó la sancion esplícita y perfeccionada de la ciencia y de la esperiencia.

La circulacion continua del agua para extraer las aguas servidas y las materias fecales, es el único sistema posible, hijiénico y poco costoso entre nosotros.

La aplicacion al regadío de tierras que por mas que se crea que no lo necesitamos ahora, lo precisan para hacerse mas fértiles y productivas, es el mejor medio de desinfectar una masa de agua inservible é inmunda que es hoy la pesadilla de todos los sistemas de desinteccion que se nos proponen.

Por esta parte, pues, del sistema de obras de salubrificacion que hoy se proponen, casi puede decirse que lo jeneral del contrato está á cubierto de toda censura.

Queda ahora la cuestion del empedrado que no es mas que materia de hechos ó de esperimentos posibles.

El adoquinado es lo mejor que podiamos pretender pero es lo mas costoso, porque el alto jornal y la escasez de elementos nos impiden hacer adoquines baratos y abundantes con la piedra de Martin García.

Hay, pues, q' hacer estudios experimentales con el asfalto de "Val de Travers" que si llena las exijencias de solidez, duracion y consistencia que debe procurarse dejar satisfechas, tendria una ventaja de gran importancia sobre todo otro empedrado.

Esa ventaja será la impermeabilidad del suelo y el hecho consiguiente de no filtrarse el agua como se infiltra por la piedra ó el adoquinado hasta humedecer ablandar y hacer fermentar el lecho inmundo de nuestras calles, en que la absorcion en los dias de lluvia y la causada por el regadío, producen elementos dañosos á la salud pública por medio de la fermentacion y evaporizacion que no nos cuidamos de apreciar, ofuscados con el empeño de buscar nuestra mala bien en otros elementos mas enérjicos y en q' son mas palpables sus dañosos efectos.

Suspendemos hoy el análisis que seguiremos en otros artículos, de las ventajas y desventajas que ofrezca el contrato, para dar publicidad á las propuestas y al memorandum del señor Billinghurst.

Pero no debemos dejar de llamar la atencion sobre algo que es altamente conveniente el no desatenderlo.

El enorme capital de cerca de 600 millones de pesos que la compañía se propone emplear en estas obras, ofrece no solo crédito para Buenos Aires, sino riqueza; pues que la construccion de esas obras dejará aquí ese dinero desde que pocos serán los materiales estrangeros que deban emplearse en su construccion.

Mas aún, el plan en cuestion tiene una ventaja sobre cualquiera otro.

La falta de elementos monetarios ha sido hasta hoy el gran inconveniente y el gran elemento de desmayo para emprender estas obras.

Ya está salvado, pues, ese gran obstáculo, y está salvado con una gran ventaja.

No tienen ni la Provincia, ni el Gobierno ni la Municipalidad que contraer empréstitos ni crear recursos extraordinarios para llevar á cabo la mejora, el ornato y la salubrificacion de Buenos Aires.

La accion individual y el espíritu de empresa se proponen hacerlas ellos por sí solos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1872

Exmo. Señor:

Mariano Billinghurst ante V. E. respetuosamente espongo:

Que aun cuando la Ley dispone que la Comision creada para llevar á cabo la construccion de cloacas y desagües, aguas corrientes y empedrados, sea la que conozca en las propuestas que se presenten para la ejecucion de esas obras, sin embargo, he formulado las bases de convenio que adjunto á V. E. á fin de que se digne tomarlas en consideracion, antes de que la citada Comision llegase á decidirse por la adopcion de otros contratos que se hubiesen presentado con anterioridad á estas.—Ellas abrazan no solo las tres obras de que está especialmente encargada la Comision de aguas corrientes etc., sinó otras, tendentes á la salubrificacion de la ciudad que tan imperiosamente reclama la salud pública, para con su ejecucion, levantar de una vez la constante amenaza en que vivimos con el temor de la reaparicion de epidemias [illegible] año 71.

Para ampliar en cuanto sea posible el conocimiento [illegible] de las ventajas que se obtendrian con la aceptacion de la propuesta que me permito elevar á V. E. para que á su vez se digne elevarla á las HH. CC. para su aprobacion, creo indispensable entrar en [illegible] detalles aun á riesgo de parecer [illegible] propuesta que acompaño, me propongo establecer cloacas en sustitucion del [illegible] sistema de letrinas que tantos males nos [illegible] [illegible] servidas [illegible] tes por gravitacion no serian [illegible] pero las que propongo lo serán [illegible] de las aguas del canal que circunvalará la ciudad y de que habla el art. 17 de las bases que presento.

La otra objecion que viene [illegible] lugar de la primera, es la de que difícil el caso de obtener agua por gravitacion para el desagüe de las cloacas, donde irán á derramarse esos desagües, que no sean nocivos ni vayan á infestar y aumentar la mala calidad de las aguas del Rio en frente de la ciudad. Procuraré desvanecer esa segunda objecion con la misma facilidad que ha desaparecido la 1ª.

De todos los sistemas probados hasta la fecha, en el mundo civilizado, procurando los medios de deshacerse de las secreciones humanas, el sistema de irrigacion despues de diluida la materia fecal por medio de abundante provision de agua, es el único que da los resultados apetecidos, sin el mas leve inconveniente, ni riesgo, para la poblacion que habita las inmediaciones del local destinado al riego y desodorizacion de dichas materias.

Hoy dia es una verdad incontestable que no hay desinfectante mas poderoso, ni desodorizante mas eficaz, que la tierra y la vejetacion que la cubre. Siendo esto incuestionable por haberlo así probado la ciencia, observando la naturaleza en su marcha cotidiana, reconociendo el principio de que todo emana de la tierra para volver á la tierra por la ley de gravitacion, queda probado que el sistema de irrigacion es el mas perfecto y único adaptable toda vez que la ciudad en que deba plantearse se halle en condiciones de poder adoptarlo.

No es necesario ser hombre de la ciencia para resolver este problema. La simple inspeccion de nuestra ciudad y sus alrededores, demuestra su admirable situacion para el establecimiento del citado sistema, irrigando con la mitad del contenido de las cloacas, diluido, los bajos del Sud y con la otra los del Norte.

Pero si aun se me exijiese la opinion científica de persona de la ciencia, diré, que V. E. tiene un consultor científico en la persona del Ingeniero de la Empresa de Aguas Corrientes, D. Carlos Dawney, quien ha llevado á cabo aquí las actuales obras y en Europa trabajos semejantes y presenciado la práctica de otros en diversos paises.

A ese mismo ingeniero, que creo muy competente y que puede presentar á V. E. certificados que acrediten su idoneidad para emprender esa clase de trabajos, puede tambien V. E. consultar acerca de la practicabilidad del canal de circunvalacion proyectado, arrojando las aguas del Paraná de las Palmas ó de mas allá, hasta precipitarlas por el Riachuelo de la Boca.

Lo dicho basta, en mi concepto, á establecer incontrovertiblemente que la adopcion de las cloacas de desagüe con agua por gravitacion, es realizable y adaptable como el mejor y único de todos los sistemas hasta aquí conocidos y propuestos.

Pasemos ahora á la Provision de Agua filtrada, potable y saludable para el consumo de la poblacion.

Admitiendo que el agua del canal de circunvalacion no tuviese la suficiente altura de nivel, para poder surtir las habitaciones mas elevadas de la ciudad, propongo la construccion de depósitos de material de cal y canto, de capacidad suficiente para contener de 15 á 20,000 métros cúbicos de agua, á la altura requerida.

Su ejecucion seria facilísima, adoptando el sistema y planos de los magníficos depósitos de Lozoya, que he tenido ocasion de ver en Madrid y en donde no habia mas repuesto de agua que esos 15,000 métros cúbicos, para proveer una ciudad que cuenta 400,000 habitantes, con una abundancia sin límites, puesto que no solamente tiene el agua necesaria á todas las casas que pueden pagar el impuesto, sino que la gente pobre de la ciudad, la tiene á toda hora gratis, con solo acercarse á una de las innumerables fuentes que hay diseminadas por toda la ciudad.- Ese mismo sistema está adoptado en Lisboa, Lóndres, Paris, Burdeos, Bruselas y Amberes, ciudades que he tenido ocasion de recorrer en mi viaje á Europa.

Estos acueductos ó grandes depósitos de aguas estan divididos en dos partes, destinada la una para el uso diario y la otra para sostituirla cuando haya necesidad de ser agotada á fin de estraer la pequeñísima cantidad de sedimentos que puedan precipitarse al fondo.

Viene en seguida la cuestion de cual es el mejor sistema de empedrados.

Hasta hoy los adoquinados han sido tenidos por los mas ventajosos.

Sin embargo, un nuevo descubrimiento ha venido á demostrar que el asfalto de Neuchatel ó sea *Val de Travers asphalt* es infinitamente superior al adoquinado. Dicho sistema es el que me propongo adoptar para nuestras calles y caminos, debiendo hacer una prueba muy pronto frente á la catedral hasta el Paseo de Julio, construyendo de ese asfalto esas dos cuadras, para lo cual espero de un dia á otro, los operarios que vienen de Europa y el material necesario que se estaba cargando á mi salida de allí.

Este nuevo descubrimiento con que se están sostituyendo en Lóndres y Paris hasta los adoquinados, tiene para nosotros la inapreciable cualidad de ser impermeable y evitar así toda emanacion de la tierra producida por la lluvia y el calor del sol, sobre esa tierra cuya base ha sido formada por basuras y que tan nocivo nos ha sido.

Resumiendo lo antes espresado se desprende:

1º Que el sistema de cloacas de desagüe provisto de aguas corrientes por gravitacion es practicable y adaptable como el mejor [illegible] hasta hoy.

2º Que las condiciones topográficas de la ciudad [illegible] establecimiento del sistema desodorizante por medio de [illegible]

[illegible]

Ahora surge la principal y mas grave de las cuestiones á resolverse en este proyecto. Es la cuestion [illegible] con que llevar á cabo las citadas obras, cuya necesidad es tan imperiosa, desde que tienden á volver á esta ciudad el valor perdido por causa de la última epidemia que hemos sufrido, devolviéndole igualmente su acreditado renombre de Buenos Aires.

No es ciertamente por medio de un empréstito que la Comision deberá ejecutarlas, empréstito que aun obtenido en las condiciones mas favorables, serian siempre onerosas para el pais, puesto que tendria que aceptarlo al 88 1/2 para reconocer 100 con el 6 p% de interes aparente y en realidad con el 9 p% anual sobre las cantidades efectivas que reciba, y al que se puede agregar, la esplotacion de que siempre son víctimas, las autoridades de un pais cualquiera, cuando se convierten en empresarios de obras públicas, sin que esto pueda evitarse.

No es tampoco con fondos propios porque las arcas del Estado no los poseen.

¿Luego entónces, cómo pueden emprenderse obras que por su magnitud requieren al ménos 500 ó 600 *millones* de pesos m|c para su realizacion?

Esta última idea fué la que me preocupó durante mi permanencia en Lóndres, y buscando el medio mas eficaz y ventajoso á la vez, propuse á varios amigos de los mas acaudalados de aquella plaza, con quienes acababa de realizar mis negocios particulares, la formacion de una asociacion, emitiendo 100,000 acciones á £ 50 cada una, para formar un capital de 5.000,000 de libras esterlinas que reputaba necesario para emprender todas esas obras, y algunas otras de embellecimiento y aun de salubrificacion.

Mis amigos esploraron la opinion de sus relaciones y el resultado fué animarme á celebrar el contrato, bajo las bases que presento y que les remití á ellos anticipadamente para su aprobacion.

Dispongo, pues, de ese capital de £ 5.000.000 —para las citadas obras.—El problema queda resuelto.—Podemos tener todo cuanto precisamos para no solo volver su antiguo valor á nuestra ciudad, sino para aumentarle, como se aumentara, una vez que posea todas estas mejoras.

Las condiciones, como V. E. verá en las bases del contrato, no pueden ser mas equitativas y ventajosas, á tal punto que no es posible creer por un solo instante, que las Cámaras ni el pais las rechacen, muy al contrario creo, que las aceptarán con entusiasmo.

Entre las varias obras que á mi juicio debe abrazar esta empresa, hay tres que reputo de inmensa utilidad como de ornato y de salubridad.

La 1ª es la division de la ciudad en cuatro cascos cortándola de Norte á Sud y de Este á Oeste por dos grandes calles de 30 varas de ancho con veredas de 4 varas y 22 de calle, con árboles en ambos costados, operacion muy fácil y poco dispendiosa, desde que solo hay que espropiar 30 varas á cada frente de manzana y cortar el resto por los fondos de las otras casas—en cuya operacion los propietarios de las fincas que hay que cortar por los fondos ganan, dando á sus propiedades dos frentes, uno de ellos á esa hermosa calle de 30 varas de ancho que será una continuada alameda ó boulevard.

La 2ª convertir varios locales de la ciudad, en grandes plazas con fuentes, árboles y jardines.

La 3ª construir en los campos de Palermo un espacioso jardin Botánico y Zoológico con lagos, etc., colocar allí la Esposicion Universal y destinarlo para el recreo y solaz de esta poblacion. Para ejecutar todas estas obras reputo que es suficiente con los 5.000,000 libras esterlinas de que dispongo mediante la asociacion que tengo proyectada con mis amigos de Inglaterra.

En virtud de lo anteriormente espuesto ruego á V. E. quiera considerar las bases de contrato que acompaño y resolver sobre ellas lo que juzgue ser justicia etc.

Exmo señor

(Firmado)—*Mariano Billinghurst.*

BASES PARA UN CONTRATO POR EL CUAL UNA ASOCIACION QUE DISPONE DE UN CAPITAL DE CINCO MILLONES DE LIBRAS ESTERLINAS EMPRENDERA LAS OBRAS NECESARIAS PARA OBTENER LA SALUBRIFICACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y SU ORNATO.

1º—Dotar la Ciudad de aguas corrientes tomadas del Paraná llamado de las Palmas filtradas de manera que no solo sean potables sino sano su consumo igualmente.

2º—Construir cloacas y desagües en toda la ciudad, adoptando para el efecto los sistemas mas modernos que hoy se conocen en Lóndres pudiendo dividir las corrientes en dos direcciones una hácia Palermo y la otra hácia el bajo de la Chacarita denominado de los Borbones y directamente al frente en el rio.

3º—Cambiar en todas las calles de la ciudad los actuales empedrados por la colocacion de pavimento de asfalto moderno, conocido por sistema "Val de Travers" garantiendo su duracion y conservacion así como que resista [illegible] los calores del verano sin [illegible] de la piedra que [illegible] fabricacion del pa[illegible] por abonar su valor ni al Gobierno ni á la Municipalidad ni al vecindario.

4º La Compañía dispondrá y utilizará en [illegible] producto que [illegible] esportar [illegible], estando igualmente [illegible] para cobrar del vecindario [illegible] sus tierras con las aguas [illegible] una compensacion [illegible] convencional entre la Compañía [illegible] solicitase la irrigacion.

5º La Compañía será autorizada por Ley especial para pedir y obtener la espropiacion de los terrenos que llegasen á precisar para [illegible] obras enunciadas, previa tasacion [illegible] por el valor que tenian antes de haberse determinado la realizacion de estas obras.

6º—La Compañía deberá construir los puentes que fuesen necesarios para mantener la [illegible] Compañía en todo el trayecto que abraza el Canal que circunvalará la ciudad. Los puntos donde deban establecerse esos puentes, serán designados por la autoridad, debiendo construirse de manera que no entorpezcan la libre navegacion del Canal para toda clase de embarcaciones.

7º La Compañía será autorizada para cobrar un peaje, por una Ley especial, q' designará el monto de lo que deba cobrarse por pontazgo. Esceptuándose de este impuesto los Puentes [illegible] los de Alsina, Ferro-Carril del Sud y el de Barracas conocido por de Pueyrredon.

8º Ni los productos que la Compañía llegue á estraer, recojer ó esportar provenientes de estas obras, ni los capitales que colecte en virtud de los impuestos aquí establecidos, podrán ser gravados por derechos ni contribuciones de ningun género durante los noventa y nueve años de este contrato, ni bajo pretesto alguno.

9º El impuesto que por el artículo 23 deberá cobrar la Compañía será forzoso y obligatorio para todos los propietarios ya se sirvan ó nó de las Aguas Corrientes y cuando alguno ó algunos se rehusasen al pago ó fuesen morosos en el abono del impuesto, la compañía será auxiliada por las autoridades públicas existentes en el pais en el acto que las requieran, para compeler al propietario refractario al pago inmediato de tan indispensable como necesario impuesto.

10º En los casos que las fincas por su valor insignificante no pudiesen soportar el impuesto establecido de 18 pfts por año la Municipalidad ó el Gobierno deberán abonarselo á la Compañía.

11º La Compañía está obligada á suministrar á cada casa treinta galones de agua diariamente por cada persona, incluso niños de cualquier edad y esceptuando los lactantes, debiendo ser ella de la mayor pureza.

12º La Compañía está igualmente obligada á dotar cada casa de un caño de desagüe comunicado con la Cloaca Matriz y con las divisiones internas que solicitasen los propietarios.

13º Los propietarios no están obligados al pago de los costos de colocacion de que trata el artículo anterior, pero sí deberán abonar las composturas que llegaren á precisar, originadas por la negligencia ó malicia de su servidumbre dejando de cumplir con lo ordenado en los reglamentos, que se han de dictar para determinar el uso y método de servirse de dichas cloacas internas.

14º La Compañía está obligada á colocar una llave de incendio en cada cuadra, que estará á la disposicion de la Brigada de Bomberos, debiendo marcar en la pared del edificio inmediato á una altura conveniente la distancia á que en el suelo se encuentre la llave colocada, á fin de que ocurriendo un incendio en la noche no se tenga que vagar ni demorarse para encontrarla. El signo será el siguiente: Ll 1.3 varas, en letras blancas sobre fondo negro—el número de varas que se marque, se-

---

156 **FOLLETIN**

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

SEGUNDA PARTE

LOS TRES ABATES

—No importa, respondió Peres; por Recoletos hay un portillo bastante bajo que han abierto los contrabandistas.

—Pues vamos allá.

Tomaron por la izquierda al trote, y á los doscientos pasos, Peres dijo:

Ea, señores, buenas noches; yo estoy ya dentro.

Y saltó.

—¡Diablo! dijo Malegarde: ¿sabes que ese tunante merecia una paliza? No estaba muy seguro de que le tratáramos bien, y se nos ha escapado cojiéndonos desprevenidos: está oscuro y no nos ha dicho dónde está el portillo: ¿no has oido ¿no has oido la carrera del caballo por la calle, apénas ha saltado?

—Pues bien, saltemos tambien nosotros: echa pié á tierra y reconoce la tapia.

Malegarde echó pié á tierra y se acercó á la tapia.

—Aquí hay una mella, y buena, dijo; no hay vara y media de altura: acércate y toma el tino.

—¡Bah! dijo Pommeferre acercándose; nuestros caballos se van al otro lado como pájaros.

Y tomó distancia, y aguzando la vista para medir la distancia y la altura de la tapia entre la sombra, saltó.

Tras él saltó Malegarde.

Se encontraron en una calleja oscurísima.

Siguieron por ella, y salieron á Recoletos.

—Este es ya terreno franco, dijo Pommeferre: ¿y adónde vamos que nos abran á estas horas? Yo necesito una hostería donde nos traten bien: aunque mejor seria irnos á casa de la tia Pantorrillas, que si no se ha muerto debe vivir en su mismo agujero del infierno, y ella nos dirá por dónde anda la Petra Pica.

—¿Todavía te acuerdas de ella, hombre?

—Sí, ¿qué he de hacer? de ella me olvidé porque su alteza me engañó: cada vez que pienso que la señora me ha hablado de casarse conmigo....ya se vé, como que yo la creia una bestia....¡Ah! Mr. de la Chaumiere estuvo á punto de matarme cuando lo supo: le habia vuelto loco la señora. ¡Qué aventuras, Malegarde, qué aventuras!....¡quién se habia de figurar!....¡qué cosas pasan en el mundo!

V.

Adelantaban entónces por la calle de Alcalá.

—Oye, ¿y dónde vivia la tia Pantorrillas? dijo Malegarde.

—En la calle sin salida de la Concepcion Gerónima; en una colmena de zánganos y de zánganas que hay á lo último, y de donde las mas de las noches saca la justicia una reata de pícaros.

—¿Y vamos á ir allí con los caballos?

—No; los dejaremos ahí, en la calle de Peligros, en la posada de Manazas, que ahí abren á todo el mundo y á todas horas.

—Oye, ¿y estarán ahí seguros los caballos?

—En recomendándoselos al mozo y dándole una propina, no hay cuidado.

VI.

Llegaron, llamaron, entraron, dejaron los caballos, volvieron á salir, y quitadas las espuelas para no llamar demasiado la atencion si encontraban alguna ronda, tomaron hácia la calle de la Cruz.

CAPITULO X.

EN QUE APARECE EL BACHILLER MARCOS CALDERON.

I.

Al llegar á la calle de la Garguera, los detuvieron unos alaridos de mujer, á quien pegaba un hombre.

La mujer decia:

—¡No hay una alma caritativa que me defienda de este pícaro que me está matando?

Aquella mujer tenia la voz, á pesar de lo descompuesta, jóven, pura, argentina.

—Pues nos cayó aventura, dijo Malegarde, tomando hácia el sitio donde resonaba la voz.

—¿Y qué se dirá de los demandaderos de las madres Ursulinas? dijo Pommeferre con la voz gangosa, pero tirando tambien hácia el sitio donde resonaba la voz dolorida.

En medio de la calle apercibieron dos bultos.

—Grita, sí, grita, decia una voz vinosa y de hombre ya entrado en años: cuando vengan sabrán que eres mi mujer, y que te he encontrado con un bribon de la Guardia Walona.

Malegarde, que estaba ya cerca de aquel hombre, tomó espacio y le sacudió un cintarazo de revés que le hizo dar un salto.

—¡Oh dioses inmortales! esclamó el zurrado; ¿qué es esto que á mí me sucede? ¿quién me pega? ¿por qué soy pegado?

—¡Ah, dómine, dómine! esclamó Pommeferre, reconociendo por la voz al bachiller Márcos Calderon: ¡á qué hora y cómo os encontramos!

—Yo conozco esta voz, dijo Márcos Calderon; sí, sí, por cierto; sois el honrado señor Antolin Pommeferre; yo tengo muy buena memoria; pero vos no sois al que me habeis pegado, os tengo por delante, y he recibido el zurriagazo por detrás.

—¡Ojalá te hubieran rajado de alto á bajo, mal hombre! dijo llorando la jóven.

—Teneis á vuestras espaldas, amigo bachiller, á mi compañero Malegarde.

—¡Ah! ¿el señor Malegarde es el que me ha sacudido? Pues digoos que teneis la mano de plomo: donde la dejais caer, descoyuntais.

—¡Pues no que tú, infame, dijo la jóven, que me has puesto como un Santo Cristo, inocente de mí!....

—De mantera yo hubiera tenido la mano para vos si hubiera sabido quién érais, dijo Malegarde; pero ya se ve, como sacudiais en silencio á vuestra.... lo que sea.

—Mi mujer: yo no puedo tener tratos sino lícitamente con ninguna mujer.

—Pero mejor seria que no os tratárais tanto con el vino, dijo Pommeferre; estais que no podeis lameros.

—Las desgracias se pasan á tragos, dijo Márcos Calderon; y como yo soy muy desgraciado, siempre estoy tragando: sobre todo, que el vino que he bebido yo, no ha sido comprado por mí; comprado fué por un mal nacido amante de mi mujer.

—¿Y habeis llegado al estremo de dejar que os conviden los amantes de vuestra mujer? dijo Malegarde: vamos, habeis perdido la vergüenza, y no mereceis otra cosa que una paliza.

—Pega, pero escucha, dijo Márcos Calderon: no me han convidado; me he convidado yo sin saberlo.

—Era un primo mio, hijo de la hermana de mi madre que acababa de llegar de Cataluña; un buen soldado de la Guardia Walona, y no habia de ir á parar á una posada teniendo en Madrid una prima hermana.

—No la crean vuesas mercedes, dijo Márcos Calderon; que si aquí hay algun primo, el emprimado soy yo, y déjenme castigar á esta mala mujer, que bien lo merece.

—¡No por Dios! dijo asustada la jóven, viendo que eran antiguos conocidos Márcos Calderon y los recien llegados: ¡miren que este hombre está furioso, y luego con lo q' ha bebido se le ha metido el diablo en el cuerpo, y me va á matar.

—Vámonos, vámonos para vuestra casa, dijo Pommeferre.

—Vivimos ahí cerca, en el callejon del Gato, dijo la mujer de Márcos Calderon.

—Pero ahí está el mónstruo durmiendo, dijo Márcos Calderon, y yo no le quiero ver.

—¡Cómo! ¿habeis dejado tranquilamente durmiendo en vuestra casa al amante de vuestra mujer? dijo riendo Malegarde.

—Tanto habia bebido, dijo el bachiller, que cuando llegué yo roncaba.

—Cansado, se habia acostado el pobre despues de cenar, dijo la mujer, y cuando éste llegó, estaba yo quitando tranquilamente la mesa.

—Vaya, bueno, dijo Pommeferre; vamos para allá, que todo se pondrá en claro: y no hay que decir que no, maestro, porque si os resistís, Malegarde y yo os llevaremos en peso.

—Esta es una violencia que se me hace; pero en fin vamos, que yendo con vuesas mercedes no tengo qué tener cuidado de que ese mónstruo despierte y me asesine.

—¡Sí, si eres tú muy valiente con las mujeres, con las niñas! porque yo no tengo mas que diez y siete años, buenos caballeros, y hace cinco que conocí á este hombre, y cuatro que me casé con él.

—Vamos andando, dijo Pommeferre, que ya se hablará todo si es que no nos quedamos mudos de un aire: y en cuanto al señor primo, el de la Guardia Walona, nos hemos de hacer una escarapela para el sombrero con sus orejas, mi compañero y yo.

—¡A mí!....¡á ver cómo le hacen picadillo para empanada! dijo la muchacha; ¡pues á fé que no me ha traido mal disgusto y malos golpes el tal primo!....y todo por ser yo buena parienta.

—Esta es mi casa, dijo el bachiller, deteniéndose junto á una puerta estrecha y baja, encaramada sobre dos altos escalones á la entrada y á la derecha del callejon del Gato.

Y sacó una llave del bolsillo, y abrió la puerta.

—Que vaya uno delante de mí, dijo Márcos Calderon, y si no entro.

—¡Pero cómo hemos de ir ninguno de los dos delante, si no sabemos el camino? dijo Pommeferre.

—Iré yo, dijo toda llorosa la mujer de Márcos Calderon.

Y echó delante.

II.

A oscuras y por el ruido de las pisadas, la siguieron Pommeferre, Malegarde, y detrás de estos Márcos Calderon, que iba resollando fuerte, como un marido injuriado que aun no ha desfogado su cólera.

Por un poco ménos de oscuridad y por un mucho mas de aire, Malegarde y Pommeferre conocieron que atravesaban un estrecho patio.

Al fin la jóven se detuvo, y dijo.

—Ven acá y abre la puerta, que yo no tengo la llave.

—Tómala y abre tú, dijo Márcos Calderon, que no se atrevia ni aun á abrir la puerta, no fuera que le hiciese una caricia el primo de su mujer.

Esta abrió.

Apareció una sala cuadrada, en que ardia en un candelero de hoja de lata una vela de sebo, sobre una mesa en que habia restos de una pobre cena, y dos botellas vacias.

En un ángulo habia un gran lecho pobre y humilde, y un sí es no es incómodo, sobre el cual roncaba estrepitosamente un hombre que tenia el uniforme encarnado de Guardia Walonas.

—¡Y aun no ha despertado! dijo con una especie de admiracion colérica el bachiller.

—¡Y qué ha de despertar, si el pobre viene rendido del viaje! dijo la esposa del bachiller.

III

Pommeferre la miraba atontamente.

Era una muchacha como de diez y siete á diez y ocho años, fresca, rolliza, de formas protuberantes, agraciada, y muy pobremente vestida.

En cuanto á Márcos Calderon, estaba tambien en un estado miserable; mucho peor que cuando le conocimos.

Toda su vivienda se reducia á aquella estancia, que apenas tenia cinco varas en cuadro.

En un ángulo, habia sobre un pié de madera un barreño que servia de cocina; sobre él, en la pared, una tabla pendiente de dos cordeles, en que habia algunos pucheros y algunos platos; por último, una mediana mesa que es la que estaba en el centro con los restos de la cena, tres sillas, un arca vieja, y la cama que ya hemos indicado, estensa como para dos personas y delgada hasta el punto de meter miedo, componian todo el mobiliario.

Pommeferre se acercó al guardia walona, le cogió de una oreja, y le dijo:

—¡Eh, amigo, levantaos, que no es decente estar tendido delante de personas hidalgas!

El soldado se volvió, clavando sus espuelas en el jergon, dió un resoplido, y continuó durmiendo boca arriba.

—¡Eh! dijo Pommeferre, asiéndole de un brazo, y sacudiéndole bruscamente: levantaos ó os hago yo levantar mas que á paso.

El guardia walona abrió los ojos, bostezó, se desperezó, se incorporó, y dijo con la voz soñolienta:

—¡Calla! Juana, ¿es tu marido?

—¿Pero q' os parece la insolencia de ese tuno? dijo Márcos Calderon, parapetado detrás de Malegarde y de Pommeferre.

—Aunque no hubieras venido, Simon, contestó Juana, no hacias falta; así como así, por causa tuya mi marido me ha roto los huesos.

Al oir esto, el guardia walona echó mano colérico á la espada.

—¡Cómo, mal hombre! esclamó: ¿os habeis atrevido á zurrar á mi prima?

... al que realmente hubiere entre la pared y la llave.

15° Para la conservacion de los pavimentos de asfalto "Val de Travers" y las reparaciones necesarias á consecuencia del trafico, el Gobierno abonará á la Compañía, el uno por ciento anual sobre el costo total de cada cuadra.

16° Cuando alguna de las Compañías de gaz hubiese de abrir y levantar el pavimento para colocacion de caños ó refacciones de algun escape, deberá abonar el costo de la apertura y recomposicion del pavimento y bajo pretesto alguno le será dado hacerlo de su cuenta.

17° La Compañía estando obligada á proveer del agua del Paraná queda facultada para aprovechar el cauce del Rio de las Conchas en toda su estencion hasta la altura de Merlo y de allí trasportarla á derramarse en el cauce del Riachuelo de la Boca y Barracas y servirse de acueductos que vengan en direccion á la ciudad segun sea mas conveniente y lo determine la ciencia de los Ingenieros competentes, que se han de emplear en las obras.

18° —El impuesto q' la Compañía ha de cobrar á las embarcaciones que crucen ó penetren en el canal, será determinado cuando se termine la obra y el canal quede navegable, por la Lejislatura Provincial ó el Congreso Nacional si á esta última autoridad correspondiese su sancion.

19° —El impuesto de cuarenta y ocho pesos fuertes por cada casa á cobrar en todo el municipio segun el artículo 23.° de estas bases empezará á recaudarse un año despues de haberse dado principio á los trabajos.

20° —La Compañía no solo se concretará á las obras de mejoras, sino que emprenderá igualmente todas aquellas que siendo un embellecimiento de la ciudad y sus alrededores lleven igualmente aparejadas la salud pública, tales como formar de todos los campos de Palermo un gran Jardin ó Parque de recreo público con lagos etc, subdividir la ciudad en cuatro secciones espropiando los frentes de manzanas y cortando los fondos de las otras casas, y construir Plazas Publicas con jardines, fuentes, y arboledas pudiendo espropiar las manzanas que se creyesen mas aparentes por la autoridad.

21° —Este contrato celebrado entre la Compañía y el Gobierno durará por noventa y nueve años desde el dia en q' se firmen los convenios y al final de los cuales todas las obras, acciones y derechos de la Compañía retrovertirán y pertenecerán á la ciudad de Buenos Aires representada por la Municipalidad, su Gobierno, ó la autoridad que á esa época los represente.

22° La Compañía deberá dar principio á estas obras doce meses despues de firmados y aprobados los contratos y dejarlas terminadas veinticuatro meses despues, es decir un total de tres años.

23° —La Compañía se denominará *Compañía de Aguas Corrientes, Desagües y Empedrados de la Ciudad de Buenos Aires* y será autorizado por Ley especial para el cobro del impuesto de *cuarenta y ocho pesos fuertes* por cada casa de las que hoy existan y por las que en adelante se construyesen sucesivamente.

Buenos Aires Febrero 19 de 1872.

(Firmado) —*Mariano Billinghurst*

NOTICIAS GENERALES

Buques de guerra brasileros

El 7 del corriente llegaron á Rio Janeiro el encorazado *Lima Barros*, procedente de Montevideo, y el 8 entró de Bahía la fragata *Itamaracá*.

Entre Rio Grande y Santa Catalina sufrió el *Lima Barros* un fuerte temporal de S. E. causándole algunas averías que repararía en aquel puerto.

Durante el temporal, un fuerte golpe de mar entrando por un costado del buque, arrojó parte de la guarnicion sobre el puente, resultando felizmente sin lesion el comandante, el Sr. capitan Barboza y el teniente 2° Castro, que fueron de los que el agua arrojó, pero herido un marinero con una de las piernas rotas y algunas otras plazas contusas.

Los trabajos del Ferro-Carril del Este.

Dice un diario de la Concordia.

La empresa constructora del ferro-carril de esta ciudad á Corrientes, prosigue sin interrupcion sus trabajos.

Ya están terminados los puentes del Ayuy Chico, y en la semana próxima lo estarán los del Ayuy Grande, para empezar el de Gualeguaycito, que será una de las obras mas importantes y costosas.

Se han abierto los cimientos del edificio de la estacion central, que será una de las estaciones mas grandes y lujosas de la República.

Dentro de quince dias, á mas tardar, estarán entre nosotros los dos buques que se esperan con durmientes y útiles de construccion.

Segun la opinion de los ingenieros, en ocho meses mas estarán concluidas las obras de terraplen, puentes y alcantarillas hasta Federacion.

Estado Oriental.

Domingo 18—Dice "La Tribuna"

—Hoy es el aniversario del asesinato del General D. Venancio Flores.

—Nuestro colega "La Prensa" dió ayer á última hora un boletin, del cual tomamos lo que sigue:

Los intransijentes revolucionarios hacen nuevas exijencias.... piden la destitucion del Cuerpo Lejislativo.

El presidente de la República acaba de conferenciar con el general Suarez sobre el particular, y de oir de la boca de este gefe lo siguiente.

"Sr. Presidente: en obsequio de la paz hicimos el sacrificio doloroso de tranzar con la revuelta bajo las bases únicas discutidas y aprobadas en el despacho de V. E. el 7 del q' corre.

"Ha sido demasiado conceder, para que hoy se nos venga con nuevas exijencias.

"Lo que nuestros enemigos quieren, es vencernos en este terreno, como nosotros los hemos vencidos en el de las armas.

"Lo que es mi asentimiento y el de mis amigos, no lo tendrán otras concesiones que las que ya han sido hechas.

"No será por mi voto que obtendrán una línea mas de lo que les ha sido acordado."

—El General Castro, gefe del Norte, ha escrito una carta á un diario de Paysandú, de la cual tomamos los párrafos siguientes.

"Yo, querido amigo, no seré obstáculo á la paz, si esta se realiza con honor para el partido de la defensa, al que le he consagrado toda mi vida, pero si desgraciadamente fuese al contrario, los soldados del Norte sabrán sostener las tradiciones del partido colorado, y de la autoridad constituida.

"Aunque son tantos los rumores que han circulado respecto á la paz, me preparo para la guerra, en cuyo terreno me hallarán pronto los compañeros de causa."

—Los coroneles agraciados por el Gobierno con el generalato, son los Sres D. Bernardo Dupuy, D. Felipe Fraga, D. José A. Reyes, y D. José M. Solsona.

Dice *Los Debates*:

—El Gobierno ha resuelto que siendo el lúnes 19 del corriente dia de *duelo Nacional* á consecuencia del alevoso asesinato cometido en la persona del Brigadier General D. Venancio Flores, la fortaleza de San José y los cuarteles todos mantendrán durante el dia el Pabellon Nacional á media asta con corbatas negras.

—La Junta de sanidad ha dispuesto que las procedencias de Pernambuco hagan ocho dias de cuarentena, las de Rio Janeiro cinco y las de Rio Grande tres.

—Este jefe con la division de su mando pasó al Norte del Rio Negro y se incorporó al nuevo jefe del ejército de vanguardia, coronel don Gregorio Castro.

Dice *La Paz*:

Por carta recibida de Cerro-Largo, fecha 7 del que rige, se sabe que dos jóvenes de las fuerzas revolucionarias fueron asesinados por una partida colorada.

Uno de ellos llamado Corrales, ayudante del gefe revolucionario D. Juan Blas Coronel, y el otro Andres Casanel, sobrino de aquel Gefe.

Habian ido á mudar caballos á una casa á poca distancia del punto donde estaban las fuerzas á que pertenecian, cuando fueron sorprendidos y degollados por la mencionada partida.

Ambos jóvenes pertenecen á familias del Cerro Largo.

—El Sr. Ministro de Gobierno desempeñará el despacho del ministerio de la guerra hasta la terminacion del período del general Batlle, porque no es posible nombrar un ministro para esa reparticion, que solo duraria en ese puesto por algunos dias.

—Por la diligencia llegada ayer de campaña se sabe que el Coronel Bastarrica se encontraba muy malo en Cerro-Largo á causa de haber pegado una rodada, siendo apretado por el caballo.

—Los batallones de GG. NN. de la Capital no serán licenciados hasta despues del 1.° de Marzo.

BOLETIN DEL DIA

Telégramas á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico.

NOTICIAS DE EUROPA

Montevideo, Febrero 20.
(12 y 20 p. m.)

Llegó el *Sindh*.

Fué rechazado por último el impuesto sobre las materias primas.

Como se habia anunciado, el Gefe del Poder Ejecutivo presentó su dimision ante la Asamblea. Esta no la aceptó insinuándole por medio de una comunicacion fundada en altas razones de Estado, que continuase en el mando.

La Asamblea continuaba ocupándose del proyecto de ley estableciendo un impuesto á las mercaderías que se importan en naves estrangeras, con escepcion de las procedentes de las Colonias francesas.

Quedaba ya aprobado el artículo primero de dicha ley.

La Rusia seguia aumentando el personal de su ejército y la dotacion de sus arsenales.

La Italia empezaba á armarse con gran actividad.

El Banco de Inglaterra conserva la misma tasa del interes.

Los frutos del Rio de la Plata estaban con tendencia á suba y su demanda era activa.

En Amberes las lanas habian obtenido un alza de quince á veinte céntimos.

Los fondos argentinos quedaban á 94 1/2.

Las negociaciones de paz de esta República ofrecen cada dia mas sérios peligros de fracasar.

Los elementos activos de la politica se agitan con marcada tendencia á producir un conflicto, antes que permitir se lleven á efecto los tratados.

Otro.

Montevideo, Febrero 20
(6 y 20 p. m.)

Ha tenido lugar una reunion en el despacho de la Gefatura Política, para protestar contra las negociaciones de paz.

Asistieron á ella varios Senadores y Diputados, algunos Gefes del Ejército, funcionarios públicos y muchos ciudadanos influyentes.

De la deliberacion que tuvo lugar, resultó nombrada una comision para esponer al Presidente Batlle el espíritu de la reunion.

Parece que el Gobierno, en medio de sus perplejidades, acordó reemplazar al Comisionado Sr. Lamas por el Dr. D. José Pedro Ramirez.

Comunicada esta resolucion por telegrama al Ministro de Relaciones Esteriores de esa se dice que se ha contestado que no será recibido el nuevo comisionado.

Se corre tambien que el Ministro Herrera trabaja sordamente en el sentido de que se desembarque tropa de los buques de guerra estrangeros para guardar algunos establecimientos públicos, por temerse estalle una revolucion.

El punto principal del fracaso de las negociaciones es la renovacion del Senado.

Cable sub-fluvial—Los señores Lamas y Ca. de quienes dijimos en números anteriores que habian conseguido del Gobierno Oriental la autorizacion y privilejios para establecer un telégrafo que recorra toda la costa del Uruguay y un cable sub-fluvial que atraviese el mismo rio, se han presentado ahora al Gobierno Argentino pidiendo igual autorizacion para establecer el cable y una estacion telegráfica en Concepcion del Uruguay, punto en donde se pondrá en comunicacion con el telégrafo del Litoral que construyen los señores Fussoni y Maveroff.

Conflicto sangriento—Antenoche, á las 12 1/2, tuvo lugar un conflicto sangriento entre varios serenos y un grupo de soldados del Batallon Guardia Provincial.

A la hora mencionada, pasaban por cerca del cuartel de aquel batallon, dos individuos acompañando á una mujer.

Un soldado, al verla, le dirijió una pulla, lo cual motivó un altercado con los acompañantes.

El sereno de la manzana, que venia tras estos, tomó parte á su turno, y en seguida de cambiar algunas palabras con el soldado, le disparó un tiro, porque aquel parece que habia sacado un cuchillo.

Sentida la detonacion por la Guardia, acudió armada, al mando del oficial Gomez.

Este, como era de su deber, trató de investigar lo que sucedia, pero otros serenos que tambien habian concurrido, suponiéndole sin duda intenciones hóstiles, lo recibieron á balazos.

Uno de los soldados quiso repeler la agresion, y en efecto, armado de una bayoneta, acometió al ayudante de los serenos, hiriéndole gravemente.

Estos dispararon sobre sus contrincantes mas de veinte tiros.

En vano el oficial Gomez se afanaba por restablecer el órden.

Los agentes nocturnos se encarnizaban con los soldados que muchos de ellos, obedeciendo la órden de su Oficial, mantenian una actitud pasiva.

El lance terminó resultando herido de cinco balazos un soldado, y otro ligeramente.

El Comisario del distrito levanta la indagacion correspondiente.

No está todavia bien definido si la provocacion partió de los soldados ó de los serenos, como tampoco quienes son los verdaderos culpables.

Cambio de Ministerio—Con motivo de anunciarse el retiro del Dr. Velez Sarsfield de la Cartera del Interior, se teme con generalidad que sea reemplazado por el Dr. D. Mariano Varela.

Este señor fué llamado ayer al despacho del Sr. Presidente y tuvo con él una larga conferencia, lo cual ha hecho suponer en los círculos de la casa gubernativa que se trataba de lo relativo á su entrada en el Ministerio.

Direccion General de Correos—Hé aquí los despachos de correspondencias que se harán para Europa en el presente mes:

El 22, vapor *Lacydon*, para Rio Janeiro, Falmouth y Amberes; el 25, vapor *Bourgogne*, para Rio de Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova; el 26, vapor *Cordillera* (via Montevideo); para Rio de Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Para el Cabo de Buena Esperanza (Africa) el 24, vapor *Biela*; para Rio de Janeiro, Cape Town y puerto Elizabet.

Para las Repúblicas del Pacífico el 23, vapor *John Elder*, via de Montevideo, para Valparaiso y Callao.

Las balijas se cerrarán en la Administracion Central el 22 á las 12 1/2 y 1 de la tarde; el 25, á las 11 y 1/2, el 23, á las 3, el 24 á la 1 y el 26 á las 3, y en la Oficina Marítima el 22 á las 2 1/2, el 24 á la 1 y 1/2, el 25 á las 12 y el 26 á las 3 y 1/2.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1872—*El Secretario*.

Multa.—El Inspector Municipal impuso ayer una multa de mil pesos á la Compañía Tramways "Ciudad de Buenos Aires" por haber atado en uno de sus coches (el N° 18) una yunta de potros.

La seca—Sobre la noticia que con este título, dimos en uno de nuestros números anteriores, hemos obtenido los nuevos datos que van á continuacion.

Los campos de los partidos de San Andres de Giles, del Pilar y Lujan sufren fuertemente con la seca.

Muchos de los hacendados de esos partidos se han dirijido á otros en busca de campos que arrendar para sacar sus haciendas que no tienen pastos y aguadas.

Nos dicen que las haciendas del partido de Giles en muchas partes no están en estado de moverse sin sufrir pérdidas. En este partido tienen inmensas tormentas de tierra todos los dias á tal punto que obligan á encerrar las ovejas para no perderlas, lo que viene á empeorar mucho su situacion.

Se agrega tambien que en el mismo partido los chacareros han tenido que emparvar sus trigos y suspender la trilla por falta de yeguas.

Los campos de la Exaltacion de La Cruz se han conservado muy buenos hasta fines de Enero, pero desde principios de Febrero, varios ventarrones con tierra los han echado mucho á perder.

Las haciendas están muy gordas y por eso es probable que este año pase la seca sin consecuencias alarmantes; pero, con motivo de la tierra, el campo está feo y no puede admitir mas haciendas que las existentes.

Nueva línea—Anoche tuvo lugar un viaje de prueba que hicieron algunos coches del tramway del Señor Lacroze por la nueva via de la calle de Victoria.

Hoy se abrirá al servicio público esa línea.

El Ingeniero Wahite—Este ingeniero argentino ha retirado la renuncia que elevó al Gobierno de la Provincia, del cargo de miembro de la comision científica encargada de estudiar las corrientes de la Bahia de la Ensenada.

Bailes de Sociedad—En las noches del Sábado y Juéves tendrán lugar dos bailes de Sociedad, los últimos que dá la Empresa que contrató el teatro de Colon con ese fin.

Nuevos diarios—Se anuncia la aparicion de dos nuevos diarios de la tarde.

Uno de ellos se titulará el "Progreso".

Se dice que el 1° de Marzo verán la luz pública y que vienen á discutir el candidato para futuro Presidente de la República.

Nombramiento—Como lo habiamos anunciado, fué nombrado ayer por el Gobierno de la Provincia, administrador de la oficina de sellos el señor don Julio Nuñes.

Brindis—Uno de los señores que brindó en el banquete que tuvo lugar en Chascomus, con motivo de la inauguracion del puente "Coronel Cramer", saludó al Sr. D. Emilio Castro, como futuro Presidente de la República.

Beneficio—En la próxima semana tendrá lugar en Colon un baile de disfraz, cuyo producto será dedicado al fondo creado para sostener á los niños huérfanos.

Escepcion rechazada.—Los vecinos de Lobos se han presentado al Gobierno de la Provincia manifestando que la gran seca que reina en él, es un motivo suficiente, para que el Gobierno, atendiendo á los verdaderos intereses del partido, los exhonere de enviar un contingente á las fronteras.

El Gobierno, por su parte, ha respondido que no puede hacerse la escepcion pedida por cuanto se funda la solicitud en una razon que podia argüirse por todos los partidos del Sud, que tambien sufren notablemente con la seca, á parte de que no es justo dejar por mas tiempo en el servicio activo á los Guardias Nacionales que concluyen sus servicios obligatorios en Marzo.

El puente Coronel Cramer—La longitud de este puente recientemente inaugurado es de 170 metros.

Su peso total en toneladas es de 172 y 28 libras.

Asesinato involuntario—Tomamos de la "Revista de Policía" los siguientes nuevos datos sobre un hecho de que ya nos hemos ocupado.

La casa calle de Arenales núm. 387 ha sido teatro de un hecho triste y sangriento, ocurrido el lúnes de la semana pasada.

En la referida casa habitaba un matrimonio jóven.

El se llamaba Carlos Marotto y su esposa Flora Castro.

Con ellos vivian tambien en comunidad el padre de esta y una hermana.

La mayor quietud y armonía reinaba en el hogar de aquellos consortes.

No obstante el genio irrascible de C. Marotto era causa de frecuentes desavenencias, que terminaban muy luego merced á la bondad y moderacion de la jóven esposa.

La noche anterior al lúnes, Marotto la habia pasado fuera de su casa, con motivo de las fiestas de Carnaval.

Habiendo regresado por la mañana, se dirijió al lecho con el objeto de entregarse al sueño, encargando antes no produjeran ningun ruido que pudiera despertarlo.

Al poco rato, el padre de Flora tomó una hacha á fin de partir leña.

Esta circunstancia hizo que despertara Marotto cuando ya estaba durmiendo.

En el acto se levantó y dirijiéndose al anciano con palabras destempladas, lo amonestó por haber infrinjido la órden que le diera.

De aquí se suscitó un altercado en el que tomó parte á favor de su padre la esposa del referido Marotto.

Este se disgustó por ello, diciéndole que siempre le habia de hacer oposicion hasta en las causas mas justas.

La jóven consiguió apaciguarlo con su dulzura, y luego le condujo al cuarto en que habitaban.

En esos momentos, el ruido producido por el disparo de un arma de fuego y los gritos de dolor que se siguieron, llamando la atencion del padre y de la hermana de Flora, les hizo concurrir hácia donde esta se hallaba.

Tendida en el pavimento de la pieza y con el pecho ensangrentado, se hallaba la infeliz jóven, y al lado de ella, estrechándola en sus brazos, su esposo Carlos Marotto. Flora estaba muerta.

Un proyectil disparado por aquel, le habia penetrado en el corazon, quitándole la vida.

La Autoridad acudió á su turno y el autor de la muerte fué conducido al Departamento Central, presa de la mayor desesperacion.

Aquel protesta que al dirijir la pistola al pecho de su conyugue, solo tuvo por objeto amenazarla, pero no se esplica como salió el tiro, sin embargo de que esto sucede muy fácilmente con las pistolas del sistema Lefoucheux.

El acto tuvo lugar sin testigos, y esta es otra circunstancia que abona en favor de Marotto.

Las investigaciones de la Policía no han dado otro resultado que comprobar la asercion del preso respecto de que el asesinato ha sido involuntario.

No hay razon para creerlo premeditado, á pesar de que la Policía sigue sus averiguaciones, sospechando lo contrario.

El protagonista de este triste drama es argentino, de 26 años de edad y de profesion albañil.

Tesorería de la Nacion—El movimiento ocurrido en esta reparticion durante el dia 14 de este, ha sido el siguiente

Existencia .... $ ftes. 7 382,584 91 cts.
Salida.......... id 4 346,020 67 id

La existencia para el dia 15 quedó reducida á 3 036, 564 fuertes y 24 centavos.

Escuelas.—El 15 del corriente tuvo lugar la reapertura de las escuelas públicas del partido de la Exaltacion de la Cruz

Las Escuelas que funcionan ya son En el pueblo, la Infantil Elemental.

En la Cañada de Romero, la Rural N° 2.

En la Cañada del Bagual, la Rural N° 3.

En Pesquería, la Rural N° 4 de Ambos Sexos.

En Canchilio, la Rural N° 5.

Aun no funcionan las escuelas de Costa de Areco y de Morejon.

El Telégrafo del Norte—Hemos recibido el programa de un diario que aparecerá en Santiago del Estero.

Del programa aludido tomamos lo que sigue:

Esta publicacion es destinada á reproducir los documentos oficiales del Gobierno de la Provincia y los del Gobierno Nacional que se refieran á intereses generales.

Se tratará de las cuestiones económicas de actualidad en relacion con la civilizacion y el progreso.

Publicará tambien las noticias políticas locales y generales en las que se anotarán los principales sucesos dignos de mencionarse por interes general.

No faltará el espacio para publicar constantemente los hechos locales mas resaltantes. Y en fin, todo aquello que puede interesar á la curiosidad del lector, y á la necesidad de hacer conocer la circunstancia del país, tanto respecto á las industrias, artes y ciencias, al comercio, agricultura, como á la hijiene general é individual.

Inhumaciones—Hé aquí las efectuadas anteayer:

Cementerio de la Chacarita—Remijio Bazuna 17 años, herida; Luisa Acosta, 28 id tisis, Andrés Copello, 35 id, heridas, Eduardo Punti, 1, id, gastro enteritis, Antonio Ramo, 1 año 2, meses, fiebre, Timoteo Maggio, id 3 dias tétano Maria Gonzales, 21 años tisis, Santiago Borzono, 1 id denticion, Maria Escobedo, 23 id neumonia, José M. Barbera, fiebre perniciosa.

Cementerio del Norte—Luis Roca, 21 años viruela, Gabina Marini, al nacer, Albina y Ricardo, 12 dias, espósitos, mal; Juan Bautista 30 años, aneurisma

Temperatura—El termómetro de nuestra Imprenta marcaba ayer á la 1: Reaumur 22, Centígrado 27 1/2, Farenheit 82, Barómetro 762 m/m.

Juzgado de Paz—El Gobierno ha ordenado al Procurador Municipal de las Lomas de Zamora que se haga cargo del Juzgado de Paz del partido miéntras dura la ausencia del Juez de Paz propietario.

Puente de Barracas—La Comision de ingenieros nombrada por el Gobierno para informar sobre el estado del puente de Barracas ha informado que su estado no es peligroso, si bien exije para el buen servicio público alguna refaccion.

Dictámen—En la causa de los dos gefes de quienes dijimos habian sido constituidos en prision por la pérdida de un documento en la Inspeccion General de Armas, el Auditor ha dictaminado pidiendo se les suspenda por dos meses en sus empleos.

A pesar de este dictámen, ayer se decia en Casa de Gobierno que serian destituidos.

Absolucion—Ayer fué puesto en libertad y declarado absuelto de culpa y cargo el jóven D. Lauro Lagos, acusado de homicidio.

Este jóven Lagos es aquel de quien hace algun tiempo se dijo habia dado muerte á un italiano que al pasar por el lado de un amigo á quien Lagos acompañaba, le clavó un estilete en el costado, huyendo en seguida. Lagos entónces lo persiguió y le hizo dos tiros de rewolvers matándolo.

Inspectores de manzana—La Comision de Salubridad de San Ignacio ha comunicado á la Municipalidad los nombres de los cuarenta y dos inspectores de manzanas que han aceptado ese nombramiento así como un plano de las manzanas de esa parroquia en que se han colocado tableros para la fijacion de los avisos.

El número de estos tableros asciende á ochenta y cuatro.

La defensa de Luro—El Dr. D. Luis Varela está haciendo imprimir la defensa que ha hecho en tercera Instancia del reo Pedro Luro.

Esta defensa será repartida al público hoy al tiempo de ser leida por su autor ante el Superior Tribunal.

Nuevas complicaciones—Sobre la causa célebre que hoy ocupa á nuestros Tribunales tenemos varios nuevos é importantes datos que comunicar.

Ayer se presentó un hermano del jóven Bárcena y Garay al Tribunal, acusando por la muerte de su hermano al reo Pedro Luro y pidiendo pronta justicia.

Presentado este jóven ante Gonzalez, el herido lo reconoció como hermano de Bárcena no así Luro, que dijo no conocerlo.

Esta causa ofrece nuevas complicaciones que hacen creer que el reo no sea condenado á la última pena, apesar de la indignacion general que pesa sobre él

Una ley últimamente dictada por la Legislatura referente á los procedimientos de los Tribunales, vino incidentalmente, segun la interpretacion de varios juristas, á reformar la ley antigua.

Segun esta, solo cuando las sentencias de primera y segunda Instancia eran disconformes, se requeria unanimidad de votos por la pena de muerte en la última Instancia.

Hoy, segun la nueva ley sean ó no conformes las dos primeras sentencias, se requiere siempre unanimidad en la tercera Instancia.

Aprovechando esta circunstancia, el defensor ha hecho uso del derecho q' concede la ley para recusar un miembro del Tribunal, consiguiendo de este modo [illegible] al señor Camarista Medina.

Ademas, ha recusado tambien al Dr. Somellera por ser pariente del mismo defensor.

Así pues, quedan dos camaristas inhabilitados, los que deben ser reemplazados por dos abogados nombrados jueces ad hoc.

Es notorio que la mayoría de los abogados, casi todos, estan en contra de la pena de muerte.

Esto hace que con solo un miembro de la Cámara de Justicia q' vote en contra, lo que es mas q' probable q' suceda en los abogados nombrados, resulte que el reo se libre de la pena de muerte, pudiéndosele aplicar solo la de presidio.

Adorno de plazas—La Comision de Salubridad de San Ignacio ha pedido á la Municipalidad le permita hacer varias obras de adornos en las Plazas Victoria y 25 de Mayo.

Esas obras serán principalmente las de terraplenarlas y cercarlas con una buena verja de fierro, colocar unos tirados bancos y arboles, haciendo dos calles diagonales y poniendo plantas de jardin en las divisiones que estas calles dejen.

En la segunda de estas plazas se hará ademas un veredon de piedra igual al de la primera.

Buque á pique—Durante las horas del fuerte Sud Este de anteayer, un buque del Sr. D. Vicente Casares que venia cargado de efectos de tienda y mercería desde la Canal esterior, se fué á pique al lado del muelle de la Aduana.

Se cree que la causa de este siniestro haya sido el choque del casco con alguna ancla.

Hospital de S. Roque—El número de enfermos que habia en este Hospital en el dia de ayer, asciende solo al número de cuarenta y ocho; siendo de estos, ocho enfermos de viruela, y el resto de varias enfermedades.

Pasajeros—Los entrados en el dia de ayer son los siguientes

Por el vapor "Entre Rios" de Gualeguay 5
Por el "Rio Uruguay" de Montevideo 62
Por el "Porteña" de id, 90
Por el "Silex" de puertos del Uruguay 8,

Los salidos en el mismo dia son por el "Aguila" para la Victoria 1
Por el "Rio Uruguay" para el Salto y escalas 77.

Interrupciones frecuentes—La burla que los carreros hacen diariamente á todas horas á los tramways, violando el reglamento de vias y las ordenanzas al respecto, raya ya en insulto á la autoridad

Ayer, uno de estos carreros estaba frente á un depósito de Aduana situado en la calle de Perú entre Belgrano y Moreno en momentos que llegó hasta él un coche del Tramway. El mayoral le pidió desocupase la via, á lo que se negó el carrero, poniéndose á cargar. El mayoral le repitió entonces que no tenia mas de cinco minutos para estar allí, segun el reglamento.

A esto el carrero ya contestó con insultos y siguió cargando el carro hasta tal estremo que el caballo no pudo resistir mas el peso, y cayendo en medio de la via, hizo perder con esto mas de tres cuartos de hora al tram way

Como ya lo hemos dicho otra vez, la Policía debe poner freno á estos abusos que se cometen todos los dias con menoscabo del respeto que se debe al público.

Traslacion de saladero—Ayer partió un buque para la Ensenada conduciendo de Barracas los ultimos restos del saladero del señor Silgues Ferrano que tuvo que ser levantado de este último punto

Subvencion—La Municipalidad ha acordado una subvencion mensual de mil pesos moneda corriente á la comision encargada del adorno de la plaza de Lorea.

Esta subvencion deberá contarse desde el primero de Enero pasado.

Gefe de Frontera—El Gobierno Nacional ha nombrado gefe de la Frontera Norte de la Provincia de Buenos Aires al antiguo gefe del Regimiento San Martin, Coronel D. Donato Alvarez.

Libros Parroquiales—El archivero de la Municipalidad ha comunicado al Presidente de esta Corporacion, que los libros Parroquiales del rejistro civil de 1870 han sido muy mal llevados en general en todas las Parroquias y particularmente en la de San Telmo, Pilar, Balvanera y San Juan Evangelista.

GACETILLA

Ya fué enterrado el Carnaval!

Solo un dulce recuerdo nos queda de su alegre aparicion.

Este recuerdo es bastante, sin embargo, para estremecer las fibras de los que tanto hemos gozado con su presencia.

De mí sé decir que apuré hasta la última gota del vaso rebosando de locura, desórden y pasion.

Todo lo ví y lo palpé.

Me acuerdo que en lo de la encantadora y simpática Marta (¿porqué te llamas Martina, alma mia?) tomé un vaso de cerveza negra, y creyéndolo una lámpara, recité, mirando á Marta, el célebre Monógolo que Zorrilla pone en boca de don Pedro el Cruel, y que así principia.........

Véamos este horóscopo espantoso!
Quiero apurarle, y de la edad futura
Embriagarme en el néctar delicioso,
O el cális agotar de su amargura!

Por su oculto poder, arderá sola
Esta lámpara, dice; ¡harto lo temo!
Y yo en mi sangre sin arder me quemo!...
Llena está de mi sangre hasta la gola.

¡Y qué lampara ni que agallas de alcornoque!

Era un vaso ordinario lleno hasta el golleto de ese líquido á quien demuestra tan entrañable cariño el Dr. Iriondo, actual Gobernador de Santa-Fé.

Si fuera yo á referiros las mil escenas de que he sido actor y testigo, no bastarian diez mil resmas de papel para consignarlas.

En "*El Templo de Momo*" irán esas escenas.

Por ahora, solo os diré que el Carnaval ha muerto, pero muerto heroicamente.

Sus funerales fueron hechos con toda la pompa y majestad que convenian á tan ilustre y aun llorado difunto.

Su tumba está fresca.

Sobre ella se pueden grabar los versos, parodiándolos, que Espronceda supone grabados en el sepulcro de la desdichada Elvira, muerta de amor, la mas zonza y ridícula de las muertes.

Hé aquí esos versos.........

Y voló su alma á la mansion odiosa
Dó los pícaros moran: tristes flores
Brota la tierra en torno de su losa;
El céfiro lamenta sus horrores;
Sobre ella un sauce su ramaje inclina,
Sombra le presta en lánguido desmayo,
Y allá en la tarde cuando el sol declina,
Baña su tumba en paz su último rayo!.....

Descanza en paz héroe de tantas y tan variadas aventuras!

Descansa en paz, fénix inmortal que renaces cada año con nuevo vigor, pudiéndosete aplicar esta quintilla del poeta:

¿Qué importa que la tierra dolorida
Solloze con las fuentes y las brisas,
Si no ha de ser eterna tu partida,
Y con nuevo vigor, con nueva vida
Mas grande has de brotar de tus cenizas?

Sí! tu renacerás de tus cenizas, y para entónces me las guardo.

Tú me seduces y atraes, gran carnaval, porque éres franco, porque llevas estereotipada en los lábios esta frase: pan, pan, vino vino.

¡Y no es poco, voto á tu memorial el vino que has hecho gastar á la gente.

Ilustre y grotesco difunto; vengo á verte, por última vez, sobre tu ataúd de lágrimas ardientes, y á daros el postrimer adios apagado por el llanto!

Tú ya no existes! el corazon de las vírgenes que aun sabeu lo que es dulce de membrillo, el corazon de las casadas, viudas, solteronas etc., está enterrado contigo.

Bajo los pliegues inmensos de tu alegre vestidura han pasado tantas aventuras que hoy las llevas al sepulcro, dejando ....

Luto en el corazon, llanto en los ojos! como escribió el inimitable Fray Luis de Leon sobre la tumba de Cárlos.

Tú diste salida á muchos *clavos* que esperaban la segunda venida del Mesías para encontrar novios! tú has hecho renacer la esperanza en el corazon de solteronas que se hubieran echado al mar de rabia, celos y desesperacion!

Alegre viajero! paz á tus cenizas!....

¡Paz á los que cayeron batallando
Allá en los dias de la lid tremenda!
Paz á los que tuvieron por monotrajas
Los techos de su hogar!

De tí se pueda decir lo que decia el andaluz del cuento de marras.

Sucede que un hijo de la Bética, digo, de la maravillosa Andalucía, paseaba por un cementerio con cierto señor.

De repente se para este último frente á una tumba, y le pregunta al andaluz

—¿Qué quieren decir las letras R. I. P. que allí veo grabadas?

—Pues zeñor! contestó el andaluz eso quiere decir que el finado tuvo una muerte feroz murió *Rabiando y Pateando*.

Y tú sabes, difunto carnaval, que R. Y. P. quieren decir *Requiescat in Pace descanse en paz*.

Pero tú has muerto como el andaluz afirmaba que habia muerto aquel señor has muerto rabiando y pateando, porque no querias abandonarnos, porque pujabas por aclimatarte entre nosotros.

Mas ¡ay! la Policía te echó á empellones, y solo nos queda tu recuerdo!

La fiebre amarilla te ganó en esto se estuvo siete meses sin que la Policía, ni el escuadron feroz de médicos [illegible] pudiesen doblarla.

A [illegible] por siempre [illegible] del chiste y de la [illegible]

Yo repetiré [illegible] esforzado, parodiaré este verso de [illegible] inspirado á la vez de [illegible]

[illegible]
[illegible] del yatay
Ya [illegible] el Carnaval
Donde [illegible] como tú

* * *

¿Quieres mascarita que te acompañe?
Ya tengo compañero
Y me lo presumia
¿Por qué?
Porque no falta nunca un roto por un descosido por las formas [illegible] que pertenecen al siglo pasado.
—Insolente! picaro!
Gracias.

* * *

¿Por que te aflijes, Mariano?
Porque no puedo casarme.
¿Y en que te fundas para afirmar eso?
En que soy ciego.
—Ba! ba! ba! esas son tortas y pan pintados! muy pronto verás cumplido tu antojo, pues hay mil mujeres Mariano, que por un marido ciego darian ellas un ojo.
No sabia yo eso!
—Pues sabelo ahora.

* * *

—Al dar vuelta la esquina de Victoria y Chacabuco en la noche del domingo, un señor flaco muy flaco se encontró con un señor gordo, muy gordo que le pisó un callo.

En medio del dolor esclamaba el flaco ¡insolente ladron, sin verguenza!

—Y el gordo respondió: ¡Yo ladron y sin verguenza! agradezca Vd. que esa frase no he escuchado, porque estoy un poco sordo!

Horror, terror, maldicion!

* * *

En una casa de familia

—Pero, Maria! ¿seguiras todavia amando á ese gazapiro que te mojó en carnaval?

—Sí, sí! lo amo con todo mi corazon es el único hombre que me gusta.

—Bah! tú no eres hija mia! arguye el padre.

Y la madre terció entonces en la conversacion de esta manera: es la verdad, Maria tu padre tiene razon.

Caracoles! digo yo.

* * *

EPITAFIO

Aquí descansa mi tia,
Nació tia en mala estrella,
Y conservó la mania
De querer ser siempre bella,
Y falleció siendo tia.

* * *

¿Cómo, amor, te llaman ciego,
Si te cujendras de mirar?
¿Por que tiemblas al hablar
Si te dan nombre de fuego?
¿Por qué quitas el sosiego
Si el mundo paz te ha llamado?
¿Cómo eres rey, sin estado?
Como Dios y estás desnudo?
¿Como elocuente, si mudo
Como cobarde, si osado?
Que conteste Cristo.

* * *

He aquí la descifracion que me mandan de la charada del Domingo.

DESCIFRACION

Gacetillero divino
Eres, sublime *Teseo*;
Por lo tanto, yo no creo
Que puedas tener mal "sino."

Al darle gracias al descifrador, contesto ahora á sus deseos de conocerme, avisándole que hoy podrá verme en esta Imprenta de dos á cuatro de la tarde, y que estoy á sus órdenes.

* * *

Por fin se realiza la Expedicion al desierto. ¿Por dónde saldrá el sol mañana?

* * *

Los balazos por amoríos siguen á la órden del dia.

Voto porque á Cupido se le llame el Dios Rewolver.

Es un nombre que le viene de perilla.

* * *

SERIA VERDAD?

—A nadie mas que á mi, la esposa mia
Ha querido en el mundo: yo os lo digo
—Pues dad gracias al cielo noche y dia:
Habeis hallado un imposible amigo.

EPITAFIO

Aquí yace una señora
Que tuvo fina tijera
—¿Fué modista ó costurera?
—No lector, murmuradora.

* * *

Viendo que casi todos los crímenes que se cometen son por amoríos, es decir, por mujeres, recomiendo á los lectores que, cuando escuchen el anuncio de alguno nuevo crímen, hagan esta pregunta que hacia eternamente en casos análogos un Gefe de Policía de Paris: *¿quien es ella?*

Allí lo acaban de ultimar á D. Francisco de siete balazos....

¿Quién es ella?

En esa pulpería le han pegado una atroz puñalada al honrado vecino Juan.

¿Quién es ella?

Un barbero, mientras afeitaba á un marchante, le ha rebanado el comedero....

¿Quien es ella?

Le han sacado un ojo á........

¿Quién es ella?

Le han........

¿Quién es ella?

Os garanto, lectores, que acertareis de cien veces, noventa y nueve.

* * *

El ilustre y jóven Regente me dice que concluya, porque es tanta la entrada diaria de avisos que traen para publicar que toman todo el espacio de nuestro diario.

Lectoras mias, buenas noches y hasta mañana. TESEO

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Hoy para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el espléndido y cómodo vapor ingles Iris—Agente, P. Risso—Reconquista 90.

Para Montevideo, Viérnes 23 á las 6 de la tarde sale el vapor San Cristóbal, admite carga, encomiendas y pasajeros, á los que espende boletos de ida y vuelta, válidos por un mes, con una rebaja de un 20 p% —Agente, T. G. Zambianchi—Reconquista 18.

Para Asuncion vapor Rio Paraguay, sale hoy 21 del corriente á las 10; recibe carga, pasageros y encomiendas.

Para Gualeguay, vapor Entre-Rios, sale el 23 del corriente á las 10; recibe carga, pasageros y encomiendas—Pasajes á Cámara pañ, 12 —Proa 6—Baes Gomensoro, Rivadavia 41.

SOLICITADAS

Una sociedad inocua

Señor Director de la "Prensa"

Muy señor nuestro:

Hemos visto un artículo editoriales de su ilustrado diario, el cual se ocupa de la "Popular," "La Protectora Argentina" y el "Bazar Americano" confundiendo así una empresa con otra. En vista de esto, creemos oportuno dar esplicaciones para que mejor informado el Sr. Redactor pueda emitir su juicio, el cual lo creemos ageno á toda pasion — Como dice el artículo á que aludimos, "La Prensa" no conoce bien nuestro establecimiento ni su modo de proceder, y deseamos de todo corazon q' se penetre bien de su bondad y del bien que reporta el público, sobre todo el pobrerío. Una vez que el Redactor de la "Prensa" nos preste atencion, pasamos á esplicarnos sobre este negocio.

El Bazar Americano, emite bonos, los cuales son tomados por las Casas de menudeo al 2 0/0 y los consumidores los toman de las Casas de negocio sin tener que comprarlos sino puramente de yapa — Por cada 120 de estos bonos que lleva el portador al "Bazar Americano" tiene accion á un regalo consistente en un artículo de uso general y no de dinero — Los almaceneros ó cualquiera otro negociante que quiera tomar los bonos [illegible] mas compromiso que darlos si se los piden. Todo negociante que [illegible] de los bonos y los venda, tiene una multa de 500 $ [illegible] á beneficio de un establecimiento público. El Bazar se compromete por su parte á pagar [illegible] los [illegible] objetos siempre que venda al público. Estas son las bases sobre las cuales procedemos en este negocio [illegible] curiosidad de ninguna clase y estar al alcance de todo el mundo.

Como ve [illegible] Sr. Redactor, nada hay mas claro y [illegible] y nuestra cosa no es otra cosa que una casa [illegible] que sale de ella de una manera ingeniosa y [illegible] esposa á quebrados [illegible] libre de epidemias [illegible] como en el año anterior, causó en el Comercio inmensos perjuicios á aquellos que fiaban sus mercaderias.

Creemos [illegible] la organizacion ó modo de proceder de esta empresa, respecto á la colocacion de sus bonos y dejar así sentada la manera [illegible] de su marcha.

Pensando [illegible] el Sr. Redactor la clase de negocio que nos ocupa [illegible] que [illegible] se procede con ventajas para el público y para la empresa, sin que [illegible] nuestra frente el rubor que [illegible]

La Constitucion [illegible] nuestro principal [illegible] proclama libre [illegible] industria, y aunque á primer golpe pudiera [illegible] nuestra empresa con otras [illegible] distinto caso.

Para concluir [illegible] que el público, severo juez siempre [illegible] está completamente [illegible] y que la bondad de este negocio permite á la Empresa llenar debidamente sus compromisos en armonia con las leyes de nuestro país.

PARTE COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Febrero 20 de 1871.

Continuan muy poco animadas las operaciones de Fondos Públicos Nacionales no habiendo vencimientos.

Las únicas ventas anotadas ascendieron á 19,000 ps. plata á precios mas ó menos como ayer. [illegible] notabas mas firmeza segun el detalle siguiente

Al contado [illegible]
Id id 1200 [illegible]
Para el 29 [illegible]
Id id id 10,000 [illegible]

El año pasado no hubo operaciones por ser lunes de Carnaval

Cambios

Ya han empezado con poca animacion las operaciones para el paquete frances Sindh de la línea de Burdeos que llega hoy á Montevideo.

Inglaterra [illegible] pen. por peso fuerte

Berlin 42 [illegible]

Frutos del País

He aquí las ventas mas notables realizadas en los Mercados y Estaciones

Lanas

600 arrobas mestiza regular Norte [illegible]
1000 id id buena id 88
600 id id poca carretilla id 86
1 200 id id liviana id 82
900 id id Sud 94
1,400 id id buena id 89 á 91
800 id id comun 83
1300 id mezcla id 75

Cueros vacunos secos

340 de campo Norte 164
420 id id Sud 165 á 168

Cueros lanares

85 docs de campo Norte 240
40 id pelados id 48
100 id desechos Sud 52
230 id campo id 210 á 235.

Cueros de cordero

180 docs Norte 12
90 id Oeste 13.
245 id Sud 12 1/2

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA Febrero 20—1 p

Entró el Sindh.

Lanas del Plata, demanda activa, mayor suba

Descuento igual, abundancia de metálico y facilidades en los capitales de Europa.

Llegada, Santa Catalina, 2 Hermanos.

3 1/2 p. m.

8,000 cs de matadero, á 65 rls oro en tierra.

15,000 arrobas lana mezcla á 36 rls oro en barraca.

Papel, 3 3/8. Deuda interna 42, id extraordinaria 41 3/4 oro.

4,000 cueros de Entre Rios 74 1/2.

A LA BOLSA 4. p. m.

El Sindh sale á las 10 de la noche sin correspondencia.

Liverpool, cueros salados, firmes, muchas ventas.

Lanares, 1/2 de alza, negocios particulares, mayor suba, sebo, 46 1/2, flojo,

Amberes, cueros, bien, lanas, activa, demanda, 15 á 20 céntimos de alza, de esa buena y mediana, 1 de 1.° De Montevideo, término medio 2 y 80, cueros de la nueva faena, rechazaron 82.

A LA SALA DE RESIDENTES—

El Empréstito boliviano presentado por Wanklynd el 22 de £ 1,700,000 al 6 p% últimos telégramas al 7/8 de premio.

Proyecto de empréstito á Entre-Rios por £ 227,000 por Murrieta al 7 p%

Fondos argentinos, 94 1/2.
Banco de Lóndres 11 á 13.
Janeiro, cambio, 24 1/8.
Soberanos, nominales.

Mercado Constitucion

Notamos hoy poca animacion.

Las transacciones realizadas dan el siguiente resultado.

Lanas

Se han vendido segun su clase á $ 74, 77, 82, y 88 arb.

Nota. Limitada existencia. Pocas entradas.

Cueros vacunos secos

Campo sin cond $ 170 pesada.

Pieles lanares

Muy pocas.
Consumo desde $ 228 á 240 doc.

Potros secos

Al barrer $ 58 uno.

Cerda

Lotes pequeños $ 178 á 186 arrb.

Nutria

A $ 5 lib.

Grasa y sebo

Casco de campo $ 42.
Pisado id id 27.

Cereales.

Trigos, fuertes entradas. Precios sostenidos.

Segun su clase $ 90 á 180 [illegible]
Maiz nuevo id 150 á 168 id.
Harina id 24 á 25 id.

Nota.—Lienzos. Los troperos se han presentado al Juzgado, pidiendo se pesen. Así se ha dispuesto. Pero los compradores lo rehusan. Es injusto.

Con buenos datos nos ocuparemos mañana de este importante asunto.

Corrales del Sud

Precios de la hacienda.
Novillos de saladero—sin operaciones.
Vacas de id id.
Carne y sebo—100, á 280.
Cueros de novillo—135 y 148.
Id de vaca—90 á 102.
Terneros—80, 60 100 y 105.
Capones—80 á 85.

ADUANA

Comestibles.

Ochoa hijos, 148 sacos almendras.
Terrero, hos. 50 latas tabaco negro.
Escalada, 35 fdos. id en hoja.
Greiller, 50 cajones aceite en latas.
Hale, 33 id tabaco de mascar.
Ruscheuyh, 24 id conservas al natural, 300 id azul para ropa.
Gos and, 14 bolsas tocino.
Lopez, y cia, 294 sobornales yerba.
Etchegaray, 113 barricas id paraguaya 11, ojchoe date 200 id velas estearinas.
Aroeena, 100 sacos café.
Gimeche, 100 barricas azúcar refinada.
Delfino, T. 103 tercios yerba paraguaya.

Bebidas

Storm hos. 35 cajones vino de italia.
S. O hon, 78 pipas 1/2 y 3/4 vino tinto.
Kroyer, 36 cj vasos y botellas.
H. Bunge, 6/2 barricas vino fino.
J. Brall, 100 cj coñac id
J. M. Kelhne, 30 barricas cerveza.
Iruna C. 1 cj papel para envolver.
J. y A. Lanusse, 7 cj cigarros paraguayos.
A. Cartide, 500 frasqueras ginebra.
Clausen y R. 28 cigarros hoja.

Drogas, medicinas y pinturas

E. Anzor 6 barricas potaza roja.
Donnelly 1 cj pastillas, 1 id oxalato potaza 1 id amoniaco [illegible], 1 casco varias medicinas, 3 cajones aceite de castor, 1 casco esencia de [illegible] glicerina, aparatos ganqueos.
G. Monter, 2 cj [illegible] compuesta.
G. Thomas, 3 id agua florida.
Demarchi, 2 id bultos id id.
Torres y B. 1 cj jarabe del bosque.

Muebles, armas y alhajas

J. Verher 2 billares completos
J. Cramer 1 cj alhajas.
F. Long, 1 id id y estuches
J. Lopez, 4 id artículos armeria.
J. Shaw 7 id sillas,
Maulers 10 id id asiento esterilla.

Ferretería

C. Zim 1000 docs ruberitos ordinarios.
A. y Morga 6 tirantes y 7 duelas de pino.
Freyer hnos 4 docenas tablas de cedro
B. Lastora 2/3 piezas madera del Chaco.
Myers 5 bltos motores y ferretería.
Zimermann 100 latas vacías para té.
Crandel 1 id docs cepillos para botas.
Krasnach 18 rlls alambre galvanizado.
W. Castillo, 26 fejas pompeyanas.
S. Soltor, wagones de tramways y útiles.
T. Pastrana 2 fdos piola gruesa.
E. Powell 207 id ferretería.
J. Vascato 117 [illegible] puntas de paris y ferretería.

Mercería

G. R. Thomas 1 cj muestras surtidas.
Pelleren, 2 id papel pintado
F. Trilling 1 id trencilla de lana.
Ferrari 1 id mercería surtida.
Ledmann, 2 id agujas en cajitas.
S. Hornos 2 id corses para señora
Mackern hnos 3 id mercería surtida.
E. Reschner 2 id cuadernos para escritorio.
Laflers 2 id cinta de lana
Asensay hnos 1 id pitos de madera.
E. Seul 2 id pantallas de vidrio
J. Shaw, 6 cj aceite para máquina.
Davemport, 14 fardos papel para imprenta.
E. Bearles 21 cj mercería surtida.
Ruschenay 2 id cuadernos
A. Rocha é hijo 5 id floreros porcelana.
Dateaux, 5 id mercería surtida.
Laflers 2 id sobres para cartas.
Zerrapin 6 id carutitas
T. Crippa 8 id porcelana surtida.

Artículos ingleses

J. Brunner 14 fdos de algodon, 5 cjs paño pilotes mezcla pantalon, 1 cj bramante, 2 fdos piezas uso doméstico, 3 fdos bramante, 2 id pañuelos manos, 2 fdos paño piloto mezcla, 5 fdos lana

Tompkinson, 2 fdos pellones, 1 cj zarazas de luto.

Cotard 3 cjs capricho, 1 fdo lienzo.

Vallet 1 cj lustrina.

B. Stokes, 1 fdo lienzo de algodon, 4 cjs cocos rosado, 1 id medias algodon, 1 fdo lienzo id, 1 cj medias al polaina.

Artículos franceses y alemanes

Mallmann 2 cj boas punta de lana.

Lushton 2 id paño de lana, 2 id pañuelos de rebozo de lana.

Bore hnos 2 id corbatas de seda, 3 id género de algodon para vestido, 5 id casimir de color para trajes, 1 cj medias de algodon para señoras, 1 id medias de lana para señoras, 2 id medias cortas de algodon para hombres, 2 id batas de lana, 2 id colchas de algodon moteadas, 6 id bombasí labrado, 2 id género de lana y algodon para vestidos

MARITIMA

Ultramar—Dia 20.

Paranagua, el 17 de Enero, gta alemana Dorauna, 145 tons cap. Stehr, á Horacio Ricardo dos Santos, con 1465 btos con 88,162 kilógramos yerba mate.

Montevideo, el 19 del corriente vapor nacional Porteña, 500 tons cap José Folgueras, á E. D. Roso y hnos con á Molina ca, 10 ojs meros á Moller ca, 63 id liquidos, á Klappembeck ca, 1 id meros á Rohl ca, 1 id id, á Wedekin ca, 5 id id, á Arnaud y Anue, 30 id fósforos.

Porto Alegre, el 31 de Enero, berg gta alemana

Paulus, 170 tons cap C. T. Gerdt, á Ledesma hnos con 80 docenas tablas de cedro, 80 fdos. 539 tercios y 135 bcas con 34,846 kilógramos yerba mate

Paysandú, el 5 del corriente gta nacional Constancia, 20 tons cap Antonio Pora, á F. E. Nuñez y hnos con al patron. 600 fanegas cal.

Cabotage Dia 20.

ISLAS. Pbot. "Trueno" á Rughi 80 carradas leña.

ISLAS. Pbot. nacional "Monte Carmelo" á S. Croce 60 carradas leña.

SAN NICOLAS. gta. "Europa" á Hillner y Soire á Juan Lanus y Ca. 461 bolsas harina.

SAN FERNANDO. Cuter "Rey de Italia" á Nuñez al patron 300 arrb. papas, 10 cuartillas duraznos.

SANTAFE. Bdra. "Esperiencia" á Nuñez Hos al patron 6000 sandias.

Id. Bote "Sofia" á Nuñez Hos. al patron 80 cuartillas duraznos, 1000 membrillos.

AJO Gta. "Joven Angelita" á Nuñez Hos. 70 tons. ceniza de huesos, 300 canillas.

Cerraron Registro—Dia 20.

Amberes. berg. italiano "Linda" por Gross y Cia. con 100 c. potro secos. 800 fdos. lana sucia.

Bremenhaven. berg. gta. aleman Pfeil por Benn y Cia. 493 fdos. lana

Inglaterra. berg. holandes "Tevee Gebroeders" por Woodgate Hos. con: 6,500 c. salados 350 pipas sebo, 6000 machos de asta, 12,000 astas. 20000 caracues y canillas, 185 fanegas sal

Entradas dia 19

Marcella y Génova, vapor frances Bourgogne, á Bonnemason y ca.

Dia 20.

Montevideo, vapor oriental Rio Uruguay.
Uruguay, vapor ingles Iris.
Idem, idem idem Silex
Liverpool. idem idem Olga á Woodgate hnos berg gol aleman,

Salidas dia 20

Uruguay, vapor oriental Rio Uruguay.
Asuncion, vapor nacional Taraguy.
Montevideo, idem idem Porteña.
Idem, idem ingles Silex.
Idem y Amberes idem idem Lacydon.
Havre, barca francesa Orixa.
Rosario, vapor nacional Esmeralda.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

BAILES DE SOCIEDAD
LOS DOS ÚLTIMOS.

La Empresa al despedirse del público que la ha favorecido y á pedido de amigos y personas antes de cerrarse el Teatro, ha resuelto dar dos bailes los dias Juéves y Sábado de esta semana. La Comision

Directiva distribuye ya las invitaciones para los dos bailes, con este motivo se recomienda á las familias que no las recibiesen pasen en busca de ellas antes del Juéves.
Se previene igualmente que la comision hace responsable á cualquiera persona invitada que transfiera su tarjeta.
Entrada para caballeros...... 100 $
Id con familia...... 50 $
Palcos...... 200 $
En la Boletería, peluquería Colon y de Ory al lado de la Bolsa.
Los Tramways harán viajes concluido los bailes.
Ninguna familia será admitida sin su invitacion.
Se han invitado varias comparsas para esas noches. f18-v21

AVISOS NUEVOS

Se suplica á la persona que le vayan á vender un reloj de plata esmaltado, chico, con una cadena de plata, regaton de oro, y una llave de oro, detenga al individuo, pues ha sido robado junto con un chaleco negro, se dará una gratificacion á la persona que dé noticias en la calle de Andes núm. 18. f21 v23

Dependiente Se precisa uno que entienda el ramo de Librería y que hable el inglés y español y que se haga útil, es escusado presentarse si no tiene buenas recomendaciones; ocurrir Piedad 141 f21-v23

Sociedad Coral y Musical "REPUBLICANA."—Por disposicion de la Comision Directiva, se invita á los miembros de esta Sociedad, para una reunion que tendrá lugar el viérnes 23 del corriente á las 8½ de la noche, en la calle de Esmeralda núm. 260. Se recomienda la asistencia por tener que tratarse en esta sesion de la reorganizacion de la Sociedad.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1872.—El Secretario. f21 v23

PUPILOS
A LOS PADRES DE FAMILIA

Seminario Anglo-Francés. Tacuarí núm. 225, entre Chile é Independencia, media cuadra de la Iglesia de la Concepcion. En este establecimiento se reciben niños y niñas á pension, á precios convencionales y equitativos.
El Seminario esta situado en el barrio mas saludable de la ciudad.
Comida sana y abundante, clases, dormitorios y patios bien ventilados y espaciosos.
Los niños son tratados con afabilidad y cariño.
Nota—No se carga por las clases de latin, inglés, francés, matemáticas y dibujo.
f21-1p *Guillermo Parody* [illegible]

Muchacha Se necesita. Comercio 154 f21 v22

Cocinera con cama, se precisa para una corta familia, ocurrir calle de la Reconquista núm 104½ f21 v23

DICCIONARIOS
Castellano por Dominguez, 2 ts fólio. Id. por una sociedad de literatos, seguido del de Sinónimos y de la Rima, 1 t. Id por R Barcia, 1 t y otros menos voluminosos. Tambien Diccionarios inglés, francés, latinos, italianos y catalanes con su correspondencia castellana y vice versa, los hay estensos y portátiles ó de bolsillo. Librería del Plata, calle de Tacuarí núm. 13. f21 1p

Mucama Una que sepa hablar español se necesita en la calle Corrientes 40 1/2 se le dará buen sueldo. f21 v23

Se precisa Un muchacho ó muchacha se prefiere sea estrangera y su conducta sea inmejorable ocurrir Perú núm. 141; altos, de 8 á 10 años. f21 v23

La Economia Siempre por mayor y menor. En el muy acreditado depósito de loza calle de Chacabuco 139 se acaba de recibir un grande y variado surtido de cristales y loza de todas clases y que venderemos por la mitad de su valor. El detalle en parte es como sigue: Copas de cristal rica clase de 30 $ á 55 docena, vasos de varias clases y tamaños de 25 ps. á 35, botellones id 10 ps. á 30 uno, jarras 30 ps. á 35 par, fruteras 220 par, saleros 5 uno, juegos completos de porcelana de 750 ps á 1,100, juegos lavatorios de 20 ps. á 250, platos porcelana de 20 ps. á 35 docena, id id para postre de 7 ps. á 35 id id id para fruta de 15 ps. id, tasas de té, café y almuerzo de 18 ps. á 45 docena, fuentes planas de 5 ps. á 15 una, id redondas de 12 á 15 una, é infinidad de artículos que no detallamos por su estension. Chacabuco 139 f21 v22

Instruccion y recreo
Manual completo de instruccion primaria por Avendaño 4 ts. láminas. Manual del profesorado por Nard 1 t. El tigre del Maestrazgo 1 t. Leonor Pacheco ó amor que mata 1 t. Víctimas del poderoso 1 t. El hilo del destino. El coche del diablo 2 ts. La carcajada 3 t. El domine Lucas 1 t. Salones y Boardillas 1 t. La democracia, el comunismo y el socialismo etc. por García Ruiz 1t. Nuestra Señora de París por V. Hugo 4 ts. Curso de literatura por Lamartine 4 ts. Las hijas del Cid por A. Trueba, etc., etc., librería del Plata calle Tacuarí núm. 13 f21-1p

Se precisa Una muchacha para el servicio de una casa de 3 personas de familia: Buen Orden 518. f21 v23

Agua magnífica para la cara, para caballeros y señoritas, cura paños, pecas y barros, dandole al cútis un desrecudido Rosa. Se vende calle Sarandí 74, entre Chile y Méjico. Se garante el buen efecto. f21 v23

LITERATURA
Curso de literatura por Lamartine, 4 ts. Historia crítica de la literatura española por J. Amador de los Rios, 7 ts. Historia de la literatura antigua y moderna por Schlegel, 2 ts. Manual de Literatura por Gil y Zárate, 1 t. El mundo pintoresco y literario, 3 ts. El museo de las familias, edicion de Madrid, 6 ts. y de Barcelona 5 ts. La semana, periódico pintoresco universal (obra completa). El instructor ó repertorio de historia, bellas letras y artes, años 1838, 39 y 40 y otras muchísimas obras que pueden verse en la Librería del Plata, calle Tacuarí núm. 13. f21-1p

Juan Manuel Rosas Su retrato se vende, cincelado en una chapa de cobre al óleo, y el mas idéntico que existe en Buenos Aires, sacado el año 1835. En el remate de Madero está á la vista; calle de Bolivar núm. 14. f21-v23

Juego de sala y un buen piano, el que los tenga para vender puede pasar por el escritorio, Victoria 74 f21-v23-3ap.

Cataluña y Aragon
Historia de Cataluña y de la Corona de Aragon. Grandes ejemplos de virtud, patriotismo y armas por Victor Balaguer, 5 ts. en 4º mayor con ricas láminas, precio 400$. Librería del Plata, calle Tacuarí núm. 13. f21-1p

Cocinera y muchacho como de 12 á 15 años, se precisa para el servicio de una familia, calle del Perú núm. 293. f21-v23

AVISO DEL Banco Hipotecario
Por órden del Directorio se hace saber al público que todos aquellos que solicitaren préstamos hipotecarios de este Banco, deben acompañar los títulos de las propiedades que afecten, co las referencias de estas, desde el año 1832, ó antes, segun está dispuesto por el mismo Directorio.
Esta disposicion no comprende á aquellos cuyas propiedades hubiesen pasado del dominio público al dominio privado.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1872. f21-v21m

Se vende el almacen conocido por el nombre de "Pajarito" en la calle de Arenales esquina á la de Chacabuco, su dueño lo vende por ausentarse del país, se le hará todas las concesiones que desee el comprador, de un poco capital. f21-v23

Al comercio de comun acuerdo entre los sócios don Estevan Barozzi y los Sres. Etcheverry y Artiguet, queda desde el dia 1º del presente mes disuelta la sociedad que tenian establecida de tienda y almacen en esta ciudad, bajo la razon social de E. Barozzi y Ca. quedando el Sr don Estevan Barozzi al cargo del activo y pasivo de dicho negocio—Gualeguay, Febrero 17 de 1872—Estevan Barozzi—Etcheverry y Artiguet.

Con referencia al aviso que precede, avisamos á los acreedores de la extinguida casa de E. Barozzi y Ca. para que presenten sus cuentas dentro del término de 15 dias al Sr. don Estevan Barozzi—Gualeguay, Febrero 17 de 1872—Estevan Barozzi—Etcheverry Artiguet. f21 v8m

VILLA Y CORTE
Historia de la villa y córte de Madrid por J. Amador de los Rios y J. de la Rada y Delgado, 4 tomos, fólio mayor, edicion de gran lujo con muchísimos hermosos retratos, y riquísimas láminas negras, á dos tintas y al plomo. Librería del Plata calle Tacuarí núm. 13. f21-1p

Sirvienta en la calle Chacabuco num. 178, se necesita una para cuidar un niño. f21-v23

Con fecha 2 de Enero ppdo, he conferido poder general á don Francisco de Mase, del negocio de tienda que ha establecido en la calle Uruguay núm. 269, quien me representa, haciendo á mi nombre todas las compras y ventas en el modo que mejor le parezca—Buenos Aires, Febrero 20 de 1872—Vicente Viscari. f21-v23

Niñera Se necesita una en la calle de Salta núm. 91, se le abonará un buen sueldo. f21-v23

Se vende un billar con sus útiles correspondientes, paño nuevo, y tiene patente, ocurran calle Méjico 527. f21-v23

DON QUIJOTE
Por Cervantes. Ediciones desde 80 á mil pesos ejemplar. Librería del Plata, calle Tacuarí núm 13. f21-1p

Abogado Angel Navarro tiene su estudio en la calle Florida núm. 16 altos. f21-v23

A sus acreedores—El que suscribe debiendo tomar una determinacion respecto de su negocio de almacen, cito en las calles de Rincon y Méjico, convoca á sus acreedores á fin de que se sirvan concurrir á la casa arriba espresada dentro de los tres dias de la fecha bajo la inteligencia de que no compareciendo en el término indicado no se atenderá reclamo alguno—Buenos Aires, Febrero 20 de 1872.—Santiago Casaretto. f21-v23

Atencion al remate de la Imprenta Española, Piedad 84, libros, papeles, máquinas de imprimir, tipos, cajas y toda clase de útiles de imprenta. Hoy miércoles 21 y juéves 22 á las 11. f21-v22

Corralon Con piezas se alquila en la calle Moreno esquina á Rincon, para tratar Potosí 316. f21-v22

Se vende ó se arrenda, una quinta conocida por de don Mariano Lorea, situada en la calle de Moreno lindando con la estacion Nacional y por consiguiente con el tramway á la puerta. La espresada quinta se compone de 30 vs. de frente y 93 de fondo, 9 piezas en buen estado y espaciosas, corralon, palomar, algunos árboles y demás oficinas. Esta finca por su situacion que está en el centro de cuatro estaciones de tramways, se recomienda para una casa de campo ó ya sea para un Restaurant ó una fábrica de cervecería. En caso de venta se dará de plazo de uno á tres años, y en arrendamiento cuatro. Para mas pormenores ocurran á la calle de Cangallo 540 de 8 de la mañana hasta las dos de la tarde y en la quinta de tres á 6 de la tarde. f21-v23

Atencion útiles completos de ensayar minerales se venden, calle Suipacha núm 5 f21 v23

Se ofrece una ama de leche fresca, calle Reconquista núm 265 f21 v23

Lopez hnos Avisamos á nuestros favorecedores el inmenso surtido de artículos de géneros para vestidos de verano, muselinas, [illegible] invierno [illegible] la atencion en gros negros y de colores, [illegible] á 22 ps. vara, foulares para vestidos á 15 [illegible] especialidad en percales para barrer [illegible] camisas, damascos para colchas, delantales [illegible] blancos lisos y bordados [illegible] sacos de seda [illegible] hechura moderna, tules negros, camisas blancas y de colores [illegible] Genovesa [illegible] tarlatan [illegible] para señora [illegible] infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension. Chacabuco 141 f21 v25

MISAS GENERALES

En la Iglesia de Monserrat de 8 á 10 de la mañana se dirá el dia 24 del corriente por el descanso eterno de D. Antonio de los Reyes Marin que falleció el dia 24 de Febrero de 1872 f21 v24

Se vende El almacen y fonda español en calle Tacuarí esquina Chacabuco, la casa tiene contrata por 4 años [illegible] de sádanos, por ausentarse para Europa, hace un buen diario y con corto capital. f21 v23

Oficial Sastre se necesita uno en la calle Piedad núm 233 f21 v23

Dependiente Se necesita uno que sea de 17 á 18 años y que entienda algo en el ramo de tienda y mercería y que tenga recomendaciones al baratillo de la Sirena calle de Chacabuco esquina de Estados Unidos f21 v22

Aviso Oficial
El Sub Inspector que firma competentemente autorizado, recibirá propuestas hasta el 25 del corriente para el transporte y mantencion de los contingentes de Guardias Nacionales á la Frontera desde Chivilcoy hasta el Fuerte General Paz bajo la base de tanto por cada individuo. El número de Guardias Nacionales será el de doscientos poco mas ó menos é igual número que deban regresar de la Frontera á Chivilcoy, en todo cuatrocientos.
Por mas pormenores, pueden ocurrir los interesados á esta Sub-Inspeccion todos los dias—Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.—Manuel Ciache. f21 v25

Se desapareció de la calle de Tacuarí 166 un caballo blanco, el que de razon de él será gratificado f21 v21

Medianeros de ovejas, se precisan con capital de ovejas, ó de dinero en un establecimiento cerca de la ciudad, ocurrase á la calle de Belgrano núm. 159. f21 v23

Buen negocio Se vende un terreno en la calle Potosí á 4 cuadras de la Estacion Caridad de 10 varas de frente por 75 de fondo. Otro importante terreno con frente á 3 calles situado en el punto mas alto y pintoresco de San José de Flores, de 70 varas de frente por 147 de fondo inmediato á la calle Real ocurrir Recoba nueva núm 102 f20-v22 3ap

Desde La fecha se dará principio á pago de las asignaciones del Ejército y Fronteras por el mes de julio, este pago quedará terminado el 5 de Marzo.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1872. El habilitado 20 v22

A los padres De familia se les previene que la escuela municipal de ambos sexos núm 7 que se hallaba establecida en la calle de San Juan núm 168 se ha trasladado á la de Chacabuco núm 405, desempeñandose actualmente con el núm 1 f20 v29

Se vende la casita núm 184, calle Uruguay entre Parque y Tucuman, su terreno mide 15 varas de frente por 38 de fondo, precio muy módico, local muy central, los interesados pueden ocurrir al núm 340 calle Rivadavia. f20-v25

Una pichincha Se vende la muy acreditada zapatería calle Moreno 325 de un corto capital se vende por ausentarse del país. f20 v22

Aparador Lindísimo para comedor es de caoba macizo ha costado 2500 ps y por tener su dueño que ausentarse lo vende por menos de la mitad de su costo. Informarán calle Salta 181 entre Venezuela y Méjico f20 v24-3a.p

Se necesitan dos peones, uno que entienda algo de cocina á la genovesa como de 20 ó 35 años y otro para mozo de café como de 16 años de edad, escusado se presenten si no tienen buenas recomendaciones, calle Cerrito núm. 102. f20-v22

Misas de cabo de año. Por el Sr D. Antonio de los Reyes que falleció el 24 de Febrero de 1871, se celebrarán en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes el Sábado 24 del corriente de 7 á 10 de la mañana. f20-24

REWÓLVER
J. Ballini, ruega á la persona que haya encontrado un rewólver de plata, que quedó olvidado en uno de los bancos del Café Colon la noche del Juéves despues del baile de Sociedad, y quiera entregarlo en la calle Esmeralda 290 será generosamente gratificado. f20 v22

Aviso Municipal. Por resolucion de la Municipalidad de fecha diez del corriente se hace saber por última vez á todos los propietarios que tengan terrenos dentro del límite de las calles de 11 de Setiembre, General Lavalle, Chacabuco, Ituzaingó, que deben verificar dentro del término de un mes á contar desde la fecha, los cercos de pared de los respectivos terrenos con la vereda de ladrillo, y á los que están fuera de este límite por el costado Sud-Oeste hasta la via férrea, y por el costado Noro-Oeste hasta la calle de Junin, construirán dentro del mismo plazo cercos de palo y vereda de tierra. Previniéndoles que el que no lo ejecute se le aplicará la multa establecida por las ordenanzas vijentes—S Fernando, Febrero 16 de 1872 Juan Silveira—Presidente—Desiderio Chafueu—Secretario honorario. f20 v27

Se alquila El gran almacen con sótano de la casa calle Artes núm. 180, Florida 32 darán razon. f20 v22

Para Barcelona Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase barca española "Volador" admite un resto de carga á flete y pasageros. Para mas informes ocurran á la casa de su consignatario Paulino C. Rodriguez Chacabuco 173 1/2. f20-v6m.

Casa para alquilar, se acaba de desocupar una bastante grande y cómoda, tiene 7 piezas hermosas, aljibe, pozo, huerta con árboles frutales y demas oficinas necesarias, se acaba recien de pintar y empapelar toda de nuevo, el tramway pasa por la puerta, calle de Cuyo núm. 563, pasando la calle Larrea en frente vive el dueño. f20 v22

Se vende el café y fonda y billar en el mercado Independencia núm. 29, la casa hace buen negocio; para tratar á todas horas. f20-v22

Casa Se desea alquilar una para establecer una oficina permanente á inmediaciones de la plaza de la Victoria, el que tenga y quiera alquilarla puede dirijirse á la calle de Méjico 82 de 12 á 3 de la tarde. f20-v22

CAJISTAS
Y DISTRIBUIDORES
Se precisan en esta imprenta.

Carruage de cuatro asientos, se vende Rivadavia 754. f20-v21

Arturo Bonavia—Se le desea ver Corrientes 431, por asunto que le interesa. f20-v22

A los barberos por tener que ausentarse su dueño del país, se vende la barbería de la calle de Lima 435. Está acreditada y se dará barata. f20-v22

Cocinero ó cocinera, que sepan cocinar bien, se necesitan en la calle Bolivar núm. 45. f20-v21

Se alquilan En la calle Rivadavia núm. 987 y 939 esquina Ombú dos cómodos almacenes, con tres piezas cocina, aljibe, letrina, patio y barrio de los mas comerciales. f20 v27

Mulas Vacas y Campos se venden en la calle de la Victoria núm. 275. f20-v22

Abogado
Juan Manuel Terrero ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Reconquista núm 21. f20-v22

Dependiente se necesita para la Panadería Argentina calle de Córdoba núm. 243, prefiriendo que sea español, escusado será que se presente sino tiene recomendaciones de su conducta. f20-v22

Tramway 11 Setiembre—Calle Cuyo—Habiendo comprado el activo y pasivo de la extinguida sociedad anónima, Tramway 11 de Setiembre (calle Cuyo) invito á los tenedores de acciones á apercibir el importe de su valor nominal mas un veinte y cinco por ciento [25 p%] de premio, ocurriendo á la Estacion de este Tramway desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde—Buenos Aires, Febrero de 1872—Teófilo Mendez f20 v5m

Baratillo en la calle de Artes núm 209 1/2 Juegos de lavatorio de porcelana fina, á 80 ps. id de loza piedra, de palanganas y jarras á 20, 25, 30, 33 y 40 ps. palanganas á 6, 7, 8, 9, 10 y 12 ps. salvaderas de porcelana á 40 ps. par, ensaladeras de porcelana á 10, 12 y 15 ps. platos de loza á 18 ps. dna. tazas para caldo á 12 y 15 ps. dna. id para almuerzo de porcelana fina á 40 ps. dna. [illegible] Artes 209 1/2 f20 2p

Moreno 73 1/2 LA UNIVERSAL. Moreno 73 1/2. Los que suscriben ponen en conocimiento de sus relaciones en particular y del público en general [illegible] Comisiones. Consignaciones. Remates. Corretajes. Cobranzas y asuntos judiciales. [illegible] Buenos Aires 20 de Febrero de 1872 [illegible] f20 v25

Agua [illegible] f18 v21

Cocinera se precisa una [illegible] f18 v21

Casa en Belgrano [illegible] se vende Paraná 134 f18 v21

Tenedor de libros, se precisa uno con buenas aptitudes y recomendaciones ocurra Victoria 205 1/2 f18 v21

Muchacho Se necesita uno para [illegible] Venezuela 336 f18 v21

Compañía Tramway de la ciudad de Buenos Aires. (segunda) Se previene á los accionistas, que deben integrar la tercera cuota de media libra esterlina por accion, antes del dia 29 de Febrero, vencido este plazo se les hará un recargo de 9 p% anual. Oficina Tres Esquinas, Barracas Febrero 15 de 1872. La Administracion f18 v26

Un juego de dormitorio de jacaranda y otro de comedor de caoba, se venden Paraná 134 f18 v21

¡Qué lástima! Se vende por la mitad de su valor una casita de tres piezas nuevas, calle Pozos entre las de Europa y Comercio, para tratar Solis 185. f18 v21

Aviso Municipal. Por el presente se hace saber que el dia 25 del corriente, se ha de proceder al remate del derecho de abasto, de este distrito, correspondiente al presente año segun acuerdo de la Corporacion Municipal. Los que se interesen pueden ocurrir al Juzgado de Paz á las 12 del dia indicado. S Fernando Febrero 17 de 1872. Desiderio Chafuen. Secretario honorario. f18 v25

Se necesita un hombre de edad que sepa leer y escribir para cuidar de una casa de campo, es escusado se presente sino tiene quien garanta su conducta. Para tratar ocurra calle de Cangallo 130 f18 v21

Sociedad Anónima de Iluminacion á Gas. Los Sres Accionistas pueden ocurrir al Escritorio de la Compañía, calle de la Victoria 271 desde el dia 23 de Febrero de 11 á 3 de la tarde, para recibir los dos dividendos atrasados que les corresponden. f18 v24

A los saladeristas ó los que tengan que navegar en los rios ó riachos se les ofrece el vapor mas económico y de menos calado que se pueda obtener, nuevo flamante de fierro, cala 2 1/2 pies, consume una tonelada de carbon cada 24 horas, puede llevar 24 pasageros acomodados y 40 toneladas de carga. Otros informes, Reconquista 34 f18 v1m

Se necesita un oficial barbero que sepa bien su obligacion, calle de Libertad núm 227 f18 v21

Se compran cuatro rejas de ventana de cinco y media cuartas de ancho, por once de alto de igual forma, con postigos ó sin ellos y una puerta de vidriera de seis por doce, ocurran Victoria 464. f18 v21

Gratificacion Se dará una buena gratificacion á la persona que dé noticias en esta imprenta de un reloj de oro que ha sido estraviado en una de las noches de carnaval en el trayecto de la calle de la Florida entre Parque y Corrientes. f18-v21-8p

Se precisan dos oficiales, uno talabartero y otro que sepa coser en máquina, ocurrase calle de Rivadavia esquina á la de la Rioja, del almacen la puerta que sigue como para Barracas donde darán razon. f18 v23

Se alquila la espaciosa casa de altos Bolivar 57 compuesta de once grandes piezas con gas, grande cocina, despensa etc. Dirijirse Cangallo 157. f18-v22-8p

Se vende un terreno en la calle de Charcas esquina de Junin, compuesto de 12 vs. de frente por 30 de fondo, con rancho de material, el que se interese ocurra á la calle de Corrientes 490. f18 v21

Cochero Se necesita uno que sea inteligente y que sepa cuidar caballos, ocurrir á Flores, casa quinta de don Melchor G. Rom ó á la Bolsa de Comercio. f18 v21

Lecciones de piano, canto, guitarra, y flauta, por acreditados profesores italianos, y con método muy sencillo, calle Paraná núm. 239 1/2, mercería. f18 v21

A lo barato Belgrano 369, esquina de Santiago del Estero—Habiéndose recibido un completo surtido en los ramos de tienda y mercería, anunciamos á nuestros favorecedores que hemos hecho una rebaja de un 20 p% en todos ellos y hemos resuelto en los artículos de lana, no alterarlos sin embargo de la suba y ponerlos en las condiciones de los demas á fin de que se encuentren al alcance de todos. Una variedad de artículos de seda entre los que son mas notables los gróes negros franceses y españoles. f18-v21

Males crónicos Los enfermos que han sido curados de estos males, con el remedio de la agua fria, que aun no han pagado su curacion: pasen á verificarlo antes de 15 dias sin falta á casa del que suscribe—Buen Orden 521, por que de lo contrario, serán puestos ante los jueces, como se ha hecho con otros—A Urraco. f18-v23

Leed que os conviene, yerba paraguaya de la que vale 10 á 7 ps. libra, tabaco Rio Grande á 100 ps. arroba, id paraguayo y tucumano, varias clases á precios módicos, almacen de "Salinas" calle Victoria esquina Sarandí. f18 v21

Banco hipotecario, los que precisen hipotecar sus fincas se dirijirán al corredor infrascripto, con sus títulos para ser despachados en el acto. A. Van Gelderen, Potosí 143. f18-v21

Juego de sala compuesto de 23 piezas, 1 riquísimo sofá, 2 butacas, 8 sillas de caoba y esterilla elegantísimas, 1 magnífico cortinado con galería, 1 linda habanera, 1 espejo, 7 cuadros de la exposicion de Paris y 1 alfombrado de tripe, el todo de este completísimo juego ha costado 8000 ps. y se vende por el increible precio de 2800 ps., ocurran pronto los que no quieran llegar tarde á la calle de Salta 181, entre Venezuela y Méjico. f18-v21

Club "Los Negros" se convoca á asamblea general para el Lúnes 19 del corriente á las 8 de la noche, con el objeto de integrar la comision directiva y tratar de asuntos de mucha importancia—La comision. f18-v21

Dinero sobre alhajas y objetos de valor se dá cualquier cantidad á un interés módico y largos plazos. Tambien se encargan de compra y venta de casas y terrenos corretajes, asuntos judiciales, cobranzas, conchavos etc.—B. Conti y Ca, Piedad 829. f17-v22

Al comercio Con esta fecha queda disuelta la Sociedad q' existia entre Juan Schiaffino y Miguel Pótel Junot separándose Schiaffino de la parte que le correspondia como propietario en el establecimiento de Litografía situado en la calle Potosí núm. 88 conocido por de Pelvilain y quedando á cargo del activo y pasivo Miguel Pótel Junot. El abajo firmado espera de sus relaciones y del comercio se sirvan honrar su casa prometiendo todo el esmero en los trabajos y el mas exacto cumplimiento á los pedidos con la mayor exactitud y actividad; manteniendo el establecimiento con el crédito que durante muchos años ha gozado—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872—Miguel Pótel Junot f17 v27

Para Génova directamente saldrá el dia 10 de Marzo próximo la hermosa y velera Barca Italiana "Giula" su capitan D. Stefano Tiscornia, las personas que deseen tomar pasaje dirijirse á sus consignatarios G. S. Rocca calle de Bolivar núm 162 ó al capitan calle de 25 de Mayo núm 100 f17 v7m

Se alquila calle Buen Orden n. 369 Una linda tienda muy bien empapelada, para barbero ó cigarrero. Buen parage para este negocio, precio, barato. f17 v24

Se necesita una cocinera italiana para una corta familia estranjera, calle Moreno núm 45 f17 v23

Alfalfa Son rayos de alfalfa de Chile muy rica se vende Potosí 127 f0 v21 3a pl.

Afinador y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 ps. mc. y composturas garantidas á precios módicos, dejar una esquela Santiago del Estero 117, Perú 119, Cangallo 157, Buen Orden 285 y Belgrano esquina Lima confitería, tambien [illegible] precios convencionales. f7 v24 3ap

Caja [illegible] sobre alhajas con una [illegible] Tambien se [illegible] relojes cadenas de oro y varias alhajas con brillantes [illegible] Horas de despacho de 8 á [illegible] Potosí 448. J. B. Bruguera 22 v20 3a pag

Dª FELICITAS GUERRERO DE ALZAGA
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 30 DE ENERO DE 1872
Sus padres don Carlos J. Guerrero y doña Felicitas Cueto de Guerrero, sus hermanos, hermanos políticos, tios y demas deudos suplican á sus amigos por esta única invitacion, quieran acompañarlos al funeral rezado que por tan dolorosa pérdida se ha de celebrar en sufragio y eterno descanso del alma de dicha finada en la Iglesia Metropolitana el Miércoles 21 del corriente á las 10 y 1/2 de la mañana, por lo que quedarán eternamente agradecidos.
Se suplica á los señores Sacerdotes quieran asistir á celebrar el Santo Sacrificio de la misa y responso.
f17 v21 3 4p

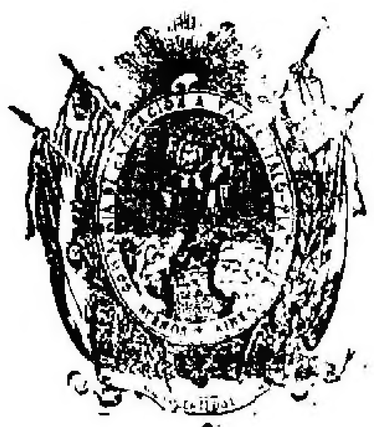

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR
Italo-Platense
El vapor paquete Postal Italiano de Primera clase, de fierro, á dos helices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza
PAMPA
Su Comandante José Vivia
Saldrá el 10 de Marzo á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, Barcelona y Marsella [illegible] Para pasages [illegible] calle de Cuyo 51 [illegible]

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Rufino Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bs. As., Febrero 1º de 1872—Nuñez. f21 v21m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Tristan Plaza Avalos, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de don Adolfo Conde á la que soy adscripto dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1872.—Nemecio Zanolotti. f21-v21m

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á don José Corbalini (almacenero) para que comparezca dentro del de seis, por ante el Juzgado de su Secretaría y por intermedio de la oficina del infrascripto, á dar esplicaciones del estado de negocios; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en esta ó de quiebra. Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Joaquin Lijó. f21-v23

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, ha dispuesto cite por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Fasio, comparezcan á hacerlos valer ante su juzgado y por intermedio de mi el autorizante; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—Nemecio Zanolotti. f21-v21m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Feliciano Vazquez, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezca por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican—Bs. As. Febrero 20 de 1872—Bartolomé Martinez. f21-v21m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Razzo, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de S. S. y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872—Máximo Lazuriaga—Oficina Perú 73. f21-v21m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los q' como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Mariana Gutierrez á fin de que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano que suscribe, Recoba nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872—Manuel J. Sanabria. f21-v21m

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Facundo Barrena, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, por medio del Escribano que firma y oficina de Artola, calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 14 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano público. e25-v25f

Por disposicion de don Juan L. Camaña Juez Comisario del concurso de don Francisco Cosalo se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del actuario y por el término de quince dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Febrero 14 de 1872—Joaquin Lijó. f21-v23

REMATES

MARTINEZ BASAIL Y Ca.
El domingo 25 de Febrero de 1872 á las 2 de la tarde.
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno en la calle de Santa-Fé, entre Rio Bamba y Ayacucho que mide 8 vs. de frente por 57 1/2 de fondo, con tres piezas de material techos de paja, pozo de balde y muchos árboles frutales. Como todos saben esta es una de las calles mas espaciosas y saludables de la ciudad, y á mas pronto pasará por allí el tramway que va hasta Belgrano. Aprovechen especuladores que en poco tiempo doblarán el capital invertido—Las escrituras son inmejorables. f21

Por los mismos
Espléndido remate al contado
El domingo 25 de Febrero á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura, dos casitas nuevas edificadas á la moderna, situadas en la calle del Parque entre Andes y Ombú con 8 3/4 vs. de frente por 18 1/2 de fondo cada una. Tienen ambas casas tres piezas de material, cocina y letrina, trabajadas en cal, dos patios embaldosados maderas duras, vereda de piedra y pozo de balde.
No faltar á la hora indicada pues la venderemos al mas alto precio y el que se las lleve hará un pingue negocio pues ellas dan un magnífico alquiler.
Por mas informes á los rematadores Victoria 116. f21

ARRIOLA Y MARIN
En la Boca del Riachuelo, frente al Resguardo, donde estará la bandera de remate.
De las dos balleneras con todos sus aparejos etc. etc. denominadas la una "Sebastopol" y la otra "Berta" cuyos nombres, tan conocidos son su mejor elogio.
El domingo 25 del corriente á las 10 en punto de la mañana serán rematadas precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, recomendando á los interesados la puntualidad en la hora. f21

JUAN F. ACHINELLY
IMPORTANTISIMO REMATE
JUDICIAL
De una magnífica quinta situada en la calle Independencia esquina á la de Pasco.
El Viernes 1º de Marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de Dª María Gregoria García de Zúñiga y del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez la quinta arriba espresada cuyo pormenor es como sigue:
De frente 80 varas al [illegible] por 74 de fondo al E. edificada con cuatro piezas de material, cocina, pozo, pileta y demas necesarios, gran cantidad de árboles frutales etc. etc.
Esta preciosa propiedad de un gran porvenir, por hallarse colocada en uno de los parages mas hermosos de la ciudad, haciendo frente á la [illegible] de las Hermanas de caridad, linda con la quinta del Sr. Freyer, [illegible] de las niñas huérfanas y de la Boca [illegible] en el dia.
[illegible] será vendido [illegible] por base las 2/3 partes de su tasacion que es 96,550 ps. m/c. f5

Por el mismo
Calle de la Piedad núm [illegible] [illegible]

POR EL MISMO
¡ATENCION AL REMATE JUDICIAL!
De la Fábrica de carruages perteneciente á la testamentaria de D. Alejandro Partin y D. Justiniano Frechon por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo en la calle de Cerrito núm. 148.
El Juéves 22 y Viérnes 23 del corriente á las 12 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado venderemos todas las existencias pertenecientes á dicha testamentaria cuyo importante pormenor en parte es el siguiente:
Un charabán de vidrieras, otro en compostura, Dog-Kar amarillos y azules, volantas, calesas, breks, tílburis, jardineras, testones, volantas en construccion, madera de lapacho quebracho, tablones de pino, fresno, puple y tablas de 1/2 pulgada, yantas bocinas, carbon de fragua, herrages pantas de ejes de carruajes, arneses, lonas, faroles compases, tesas de bronce, visagras, latigueras, taladros llaves de patente, cajas de carruajes varias hechuras, calezas y omnibus al concluir su construccion, llaves de patente, cerda torcida, máquinas para deshenrollar bocinas de fierro, almohadones usados, piezas de charol, piezas de ule, armazones con útiles para carruajes talleres de pino, máquinas para yantar, bancos para carpinteros, piedras para afilar, rayos de lapacho y quebracho, bancos para herrero, fragua con todos sus útiles, bigornias, gran cantidad de ruedas para coche, galpones de fábrica.
Muebles de escritorio, sillas, estantes y diversos útiles que estarán á la vista el dia del remate. f21

MOHANDO A. VIVAR.
Judicial.
En la calle de la Defensa núm. 285—El Juéves 22 del corriente á las 12 en punto, procederemos á vender al contado y á la mejor oferta, las existencias de la fonda perteneciente al concurso del prófugo fallido José Cavour; y por órden del Sr. Juez Comisario Sr. D. Juan Camaña, cuyo detalle omitimos por su mucha estension. f20

Por el mismo
En su casa calle de Bolivar núm. 53—El Sábado 24 del corriente á la una en punto, remataremos un surtido de comestibles y bevidas, cuyo detalle daremos en oportunidad. f20

Por el mismo
Judicial
¡Importante!—Atencion especuladores—En Mercedes.
El Domingo 3 de marzo á las 12 en punto—de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, y á peticion del procurador don Juan Sagasta, en representacion del Banco de la Provincia. De una hermosísima casa perteneciente á los Sres. Larroque hno. situada á solo dos cuadras de la plaza principal calles Pilar al Sud, y San Fernando al Este. El terreno se compone de 40 varas de frente al Sud y 86 vs. de fondo al Norte, con un hermosísimo edificio de material, con altos y bajos, propio tanto para una numerosa familia y para un estenso negocio; tiene gran cantidad de árboles frutales, parras, etc.
Por otros informes ocurrir á los rematadores Mohando y Vivar calle de Bolivar núm. 53. f21

Por los mismos
Judicial—En Mercedes—Magnífico remate.
El Domingo 3 de Marzo á la 1 1/2 del dia. De una espléndida quinta y chacra á solo muy pocas cuadras de la estacion, situada en el radio de la ciudad, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, y á solicitud del procurador don Juan Sagasta, en representacion del Banco de la Provincia, y perteneciente á los Sres. Larroque Hnos, venderemos al contado y á la mejor postura esta deliciosa propiedad, cuyo frente se compone de 204 1/2 varas al Oeste, 720 vs. al Norte, 751 vs. al Sud y al Este 790 varas; todo lo que hace un área de nueve cuadras cuadradas y setenta y seis céntimos de otra, con alambrado, cercos, etc. perfectamente poblada de árboles de frutas esquisitas y otros de adorno y de utilidad, una hermosísima pieza de azotea, pozo de balde, etc. todo lo cual estará á la vista de los Sres. licitadores en el acto del remate, por mas informes á los rematadores, calle de Bolivar núm. 53.
Nota, á la una en punto habrá carruages en la plaza principal, las que conducirán á los Sres. licitadores á los parages designados. f21

Por los mismos
Judicial.
¡Importante oportunidad!—¡Alerta especuladores!
Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. García Fernandez y á pedido del procurador Sagasta en representacion del Banco de la Provincia—De la parte del molino de agua y vapor perteneciente á los Sres. Larroque Hnos. El Domingo 3 de Marzo á las 3 de la tarde, venderemos á la mayor oferta y dinero de contado, la parte que corresponde á los Sres. Larroque Hnos. en este espléndido molino, uno de los que mas trabaja en toda la provincia. Por otros pormenores á los rematadores Mohando y Vivar en su escritorio calle de Bolivar núm 53. El dia del remate habrá carruages en la plaza principal para conducir á los Sres. licitadores al local del remate, desde la una del dia. f21

ESTEVAN ANSALDO.
De la mueblería calle Rivadavia entre Zeballos y Solis, por liquidacion de negocio, el Sábado 24 del corriente, se rematará dicha casa—Nota: roperos de varias clases, cómodas, sillas, mesas de sala, lavatorios comunes y todos los enseres de la carpintería.
Al mismo tiempo, se rematarán 15020 cajones de vino jerez y oporto. f21

PABLO A. RAMELLA
Grande y espléndido remate. ¡¡En el Caballito!!
Para el domingo 25 del corriente—¡Atencion señores! Lo que se vende son 25 varas de frente por 150 de fondo!
El terreno mas lindo y espacioso que hay para vender en la prolongacion de la calle de Rivadavia hasta Flores.
Linda con el mismo Colegio del Caballito.
Las personas de dinero y gusto no deben faltar porque no hay un terreno como este.
El domingo 25 del corriente á las 5 en punto de la tarde procederemos á la venta del magnífico terreno anteriormente mencionado.
La venta se hará al mas alto precio y dinero al contado.
Por informes al escritorio Bolivar 42 ó Venezuela 373. f21

Por el mismo
Gran remate de una magnífica casa—En la calle del Temple núm. 343.
El domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta de esta lindísima casa, situada en la calle del Temple núm. 343 y á 3 cuadras de la Plaza del Parque.
Esta casa está edificada en 8 1/2 vs. de frente por 42 de fondo, con 6 habitaciones, pozo, cocina letrina, parral, árboles frutales, plantas, etc.
Las piezas son todas construidas en cal, maderas duras, etc., pisos de baldosas, techos id.
Finalmente, la casa es magnífica y á propósito para una familia acomodada.
Los que buscan renta deben aprovechar esta ocasion.
Por informes al escritorio Bolivar 42 ó Venezuela 373. f21

MANUEL P. MEDRANO
Judicial
De una buena quinta en San José de Flores en el camino de Gauna, á 3 cuadras de la estacion del caballito donde estará la bandera.
El Domingo 3 de marzo á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Rivero de Fuste, la quinta arriba mencionada tasada por el maestro mayor D. Agustín Rodriguez en la suma de 437,370 ps. m/c.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la escribanía de D. M. [illegible] quien se las pondrá de manifiesto.
Y por otros informes á mi escritorio Perú 63. f15

OCAMPO Y DESCIORA.
En Barracas al Norte—De una casa esquina situada en la calle Sola y San José. El Domingo 2 del corriente á las 6 en punto de la tarde se rematará por órden de los herederos de la testamentaria Anorga y para pagar á sus acreedores, una hermosa casa esquina situada en la calle Sola y San José ubicada en terreno de 10 varas de frente á Este por 54 1/2 de fondo al Oeste. El edificio se compone de tres hermosísimas piezas, edificadas á todo costo, patios embaldosados, aljibe, un magnífico Jardin, árboles frutales y oficinas necesarias. La situacion de esta preciosa finca inmediata al Ferro-carril del Sud y á los tramways la circunstancia de formar esquina á dos calles comerciales [illegible] bastante para llamar la atencion de los interesados sobre el importante porvenir de esta magnífica propiedad. Por mas pormenores [illegible] escritorio Rodriguez Peña núm 10. f15

NICANDRO DORR.
Judicial.
[illegible]

JUAN ALBERTO ASTENGO
Remate judicial de una linda casa
Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria perteneciente á la testamentaria de D. Juan Levaggi, calle Paraná núm 153.
El domingo 10 de Marzo á las 4 en punto remataré la referida casa nueva situada con 8 vs. de frente por 30 vs. de fondo, 4 piezas de azotea, frente moderno, [illegible] Belgrano núm 253 f7

Por el mismo
Importante remate judicial
De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm 593, entre las calles de Ombú y Ayacucho [illegible] F. 14

ALBERTO J. HUERGO
Judicial. Una finca.
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, El Martes 19 de Marzo á las 4 en punto de la tarde remataré la casa calle de Paraná [illegible] perteneciente á la testamentaria de Dª Manuela Domene de Castro compuesta de 5 piezas [illegible] f18

Por el mismo
Judicial. Una finca
De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El Miércoles 20 de Marzo á las 4 en punto de la tarde remataré la casa calle de Paraná núm. 241 perteneciente á la testamentaria de doña Manuela Domene de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina, etc. edificada en terreno de 7 metros, 461 milímetros, de frente al O por 26 metros 413 milímetros de fondo al E. y tasada en 85 mil 595 $ 95 cent. m/c. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 57 063 $ 96 cent. m/c. Por mas informes á la Escribanía del Sr. D. Victoriano Cabral. f18

Por el mismo
Judicial. Una finca
De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr D. Isaac P. Areco. El Juéves 21 de Marzo á las 4 en punto de la tarde, remataré la casa calle de Charcas núm 364 perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domene de Castro compuesta de 4 piezas cocina, letrina, etc., edificada en terreno de 7 metros 577 milímetros de frente al Norte por 60 metros 620 milímetros de fondo al Sud y tasada en 113 089 $ 75 centavos m/c. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 75.393 $ 16 centavos m/c. Por mas informes á la escribanía de D. Victoriano Cabral. f18

Por el mismo
Judicial
De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderé todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Antonio Bogosio, consistente en cuadros, herramientas y algunas otras menudencias que no se detallan, calle de Comercio nd. 58. f21

Por el mismo
De mercería—Por liquidacion.
El Martes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderé á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la mercería calle de Victoria 596 (frente á la plaza de Lorea) como tambien los armazones, mostradores, vidrieras, toldos, etc. Por mas pormenores á la misma casa. f21

ADOLFO BULLRICH y Ca.
Judicial.
De una casa y terreno, calle Venezuela entre Pozos y Sarandí. El Miércoles 21 de Febrero á las 6 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. don Honorio Martell, á saber—Una casa situada en la calle arriba indicada, edificada en terreno de 8 vs. 75 centivaras de frente al N. por 50 vs. de fdo. al S. previniéndose que á las 50 vs. de la línea de la calle por el costado O. oblicua la línea á su favor, vienen á tener de frente en el fondo 9 vs 41 centivaras. Las maderas son duras, la tasacion importa en todos sus ramos la suma de pesos 71,150 90 cet. m/c, pudiendo admitirse oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion que son pesos 47,456. La calle está empedrada y el barrio muy bueno y poblado, para ver los títulos y las tasaciones á la escribanía del Sr. Aranda, á cargo del Sr. [illegible] Oliver, Bolivar 18, por mas detalles á nuestro escritorio San Martin 118. f16

Por el mismo
5000 plantas de cactus en 23 variedades—todas de nuestras producciones y que se exhibieron en la Exposicion de Córdoba—En nuestra casa calle San Martin núm. 118.
El Juéves 29 Febrero y Viérnes 1 de Marzo á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Comision Directiva de la Exposicion Nacional en Córdoba 5000 magníficas plantas de cactus en 23 variedades todas provenientes de las provincias sobre la procedencia, preciosidad de esas plantas nos referimos á la carta que con este motivo dirije el afamado horticultor Sr. Berthault al Sr. Olivera Presidente de la Exposicion. Por esa carta se verá que esas plantas por el uso están á la intemperie y que no necesitan mucho cuidado.

Por el mismo
De muebles nuevos y usados—En nuestra casa calle San Martin núm. 118—El Viernes 23 del corriente á las 12 del dia, venderémos á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de muebles nuevos y usados, como sigue: Juegos de sala, cómodas de caoba, lavatorios con espejo y piedra, roperos con y sin espejo, 2 bañaderas, sillas de varias clases, espejos con marco dorado de varios tamaños, 2 escritorios, cristales, porcelanas de mesa, juegos de Cristoffel, cajas de cubiertos, relojes de sobre mesa y varios otros útiles que por su mucha estension no se especifican. Al mismo tiempo—Una selecta coleccion de vinos de mesa, como son: jerez, Champagne, oporto, etc. f18

Por el mismo.
Judicial.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.
De todos los objetos pertenecientes á la testamentaria del finado fotógrafo D. Carlos Descalzo en su casa calle de Artes núm. 10
El Miércoles 28 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias, de la fotografía perteneciente al finado D. Carlos Descalzo, como sigue:
14 sillas de caoba, 4 sillones, 1 sofá, una vidriera grande, 1 mesa de caoba con piedra marmol, 1 cilindro grande, id chico, 26 cuadros al óleo, 1 id grande, 7 docenas cuadros con fotografías, 32 cajas de negativas, 10 docenas 5 paspartu, 9 docenas idem negros, una ligera, una mesa larga, 5 cubiertos golpeocha, 1 mesa y estante con negativos, 70 docenas de targetas, 7 id con vistas telescópicas, 2 anteojos, 3 al humo, 14 1/2 docenas de cajas americanas, 4 docenas americanas, 9 docenas id, 1 aparato jiratorio, 5 cuadros de marmol, 1 sofá antiguo de caoba, 1 mesa de id, 1 estátua, 1 id de yeso, 1 reloj americano, 1 cortina de damasco, 2 cajas con pintura al óleo, 1 espada 1 tinaja, 20 lienzos con bosquejos de retratos al óleo, 2 perchas de pino, 2 puertas nuevas de pino, 2 galerías y 5 ganchos para cortina, 12 frasquitos de ioduro, 1/2 caja de sulfato de hierro, 1 cajon de vidrios, 1 frasco potasa, 1 araña. Taller una casilla de madera con vidrios, 1 máquina grande, 1 id chapa entera, 1 id. 2 mas, 1 aparato para fondo oscuro y blanco, 1 bule de piso, 1 columna grande, 1 balaustrada etc etc. f21

Por el mismo y Severo Pizarro
Gran remate en la ciudad de Córdoba del palacio de la Esposicion Nacional invernáculos, kioscos, establos, gallineros etc. por órden superior.
El Viernes 1º de Marzo y Sábado 2 á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y demas condiciones que estipularemos en el acto de la venta á saber
El palacio de la Esposicion, que puede dividirse en 3 cuerpos, propios para Estaciones de ferro-carriles, Colonias etc. id, 3 magníficos kiosco de madera, hecho de fierro de canaleta, donde estaban las máquinas, 1 grandioso galpon con sus postes correspondientes, techos de baldoza y departamento de piezas; este galpon estaba ocupado por los animales, 1 galponcito de material hecho de canaleta, todo el material del depósito de agua con todo, puente de madera de 8 varas de largo por 2 1/2 de ancho con varanda, glorieta de fierro 1 1/4 de varas hechura chinesca; el depósito de agua donde estaban las nutrias, 1 puente de fierro depósito y 7 macetas con sus pilares de fierro una elegante glorieta chinesca de madera, que está colocada en el centro del lago, 1 gran puente frente á la entrada del palacio con el portillo de material, 11 jarrones de fierro para plantas, varias cascadas de piedra, para fuente como la anterior frente á la entrada á los jardines, el departamento del café la arquitectura chinesca de muchísimo gusto, corredores de teja, techo de paja y pisos de mosaico 3 invernáculos de madera y cristales.
Entrada al terreno de la Esposicion—Un magnífico portal [illegible] banderas [illegible] Provincias, 2 kioscos de madera, hechura chinesca, [illegible] un gran invernáculo de madera [illegible] 1 puente chico [illegible] varios lienzos de tierra [illegible] de malvas, varias glorietas rústicas, un gran porton de madera [illegible] de astas banderas, una estátua de barro sobre pedestal, representando la Agricultura, [illegible] de casillas rústicas para animales, [illegible] 90 mesas de madera, varios estantes de arcos para botellas, 16 grandes armarios vidrieras redondos, 2 idem medianos, 25 estantes y vidrieras chicas y grandes, mundos nacionales y estranjeros, gran cantidad de herramientas de agricultura, bombas para riego, regaderas [illegible] y todas las demas existencias pertenecientes á la primera Exposicion de la República Argentina.
Las [illegible] del Palacio, Kiosco, Salones, cercados [illegible] empleado su clase, calidad y cantidad [illegible] pormenores están en nuestro poder y [illegible] en su conmesa estension, las personas interesadas en la compra de estos objetos, pueden informarse en nuestra casa San Martin 118.

JOSE OCTAVIO BRIZUELA.
63 Tacuarí 63 — Los miércoles 21 á las 12 en punto de artículos de almacen cuyos detalles daremos en carteles 63 Tacuarí 63. f18

Por el mismo
63 Tacuarí 63 — 21 hoy 21
Hoy Miércoles 21 á las 12 en punto se procederá por órden de [illegible] de los siguientes efectos, como ser una gran cantidad de las mas surtidas de todas clases [illegible]
[illegible]

Por el mismo
De comestibles, muebles y mercería.
En su casa Tacuarí 63.
El Viernes 23 á las 12 en punto, cuyo detalle daremos oportunamente y por anuncio á nuestra casa Tacuarí 63 queda establecido los dias Lúnes, Miércoles y Viernes, para remates semanales, quedando la casa abierta en toda la semana para recibir efectos Tacuarí 63. f21

FRANCISCO F. DE LA SERNA
Judicial
DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD
Calle Defensa núms. 109 á 121
Con 55 1/4 varas de frente al Este
Haciendo ángulo de esquina á la calle Moreno ns. 42 á 50,
con 31 1/4 varas de frente al Norte.
¡¡Qué localidad!!
¡¡QUE ESTENSION!!
¡¡A dos cuadras de la Plaza Victoria!! ...
Esta inmensa finca se rematará á la mejor oferta, dinero de contado, por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de la Sra. Da. María Gregoria García de Zúñiga, autorizado competentemente por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, á cargo del Dr. D. Miguel García Fernandez.
El Viernes 1º de Marzo á las 3 en punto de la tarde.
La venta se hará en los dos lotes siguientes:
Por la calle Defensa desde el 90 al 109 con 30 varas frente al Este.
Por la calle Moreno desde 42 al 50 con 31, varas de frente al norte
Este hermoso cuadrado con todas lo q'en el se halla edificado tiene por base de venta la insignificante suma de 868,512 pesos moneda corriente que es el importe de las 2 terceras partes de la tasacion total.
El otro lote consiste en la casa alta y baja Defensa 111 á 121 q' mide de frente á Este 25 varas por 33 1/4 varas de fondo al Oeste.
Las dos terceras partes de su tasacion importan 697-175 pesos moneda corriente.
La panadería que ocupa los números 105 y 107 á la calle Defensa y de 50 de la calle Moreno, tiene un contrato que vence el 1º de Setiembre de 1875.
La sastrería que ocupa los números 101 y 103 á la calle Defensa y la otra sastrería en el número 121 de la misma calle reconocen un contrato hasta el 31 de Diciembre de 1874.
La venta de cada lote se hará AD CORPUS.
Se empezará por la esquina Defensa y Moreno.
Los títulos son inmejorables.
Se recomienda exactitud á la hora del remate, 3 de la tarde.
Téngase bien presente que fincas de esta estension, á dos cuadras de la Plaza Victoria y en una de las principales calles de comercio de esta capital, rarísima es la oportunidad que se presenta para adquirirlas.
Por otros datos al rematador calle San Martin núm. 35 segundo patio. f1º.

PABLO ESCALANTE.
De muebles y otros objetos—En su casa calle San Martin 135.
El Viernes 23 del corriente á las 12 en punto del dia, se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido general de muebles y objetos que á continuacion se espresan: Lavatorios con piedra [illegible], mesas de comedor de guindo, nuevas y usadas, [illegible], mesas de centro sala con piedra [illegible], armarios, sillas de amaca, camas de [illegible], cuadros, espejos, sofaes, roperos, alfombras, [illegible] cristales, alhajas, efectos de tienda y [illegible], é infinidad de objetos que estarán á la vista—Se vende una joyería en la ciudad de [illegible], la mejor en su clase, el que se interese ocurra [illegible] escritorio calle San Martin 135. f20.

[illegible]

ENRIQUE SEMERICH

[illegible] 22 de Febrero [illegible] la mas alta [illegible] habitacion [illegible] coleccion de novelas [illegible] papel para impresion [illegible]

Para mas detalles se publicará una hoja suelta con el catálogo de [illegible] f17

NAZAR Y CATAN Y Ca.

En su casa calle Perú 83—Al contado.

Por cuenta de dos casas introductoras

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto del dia, procederémos á la venta de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle es en parte como sigue: un gran surtido de vestidos percales franceses de muchas clases, brillantinas de las primeras marcas, lienzos [illegible], chales de vicuña, cortes bordados, id hilo, id lisos, id para señora bordados, [illegible] de hilo y algodon, sombreros de castor muchas clases, id de felpa, id para niño, calzoncillos de hilo y de [illegible], medias para hombre, señoras y niños, cortes de hilo y de algodon, [illegible] paño para sala, tarros, hilo, [illegible] varias clases, frazadas de colcha, camisas á la [illegible], botines para hombres, señoras y niños, [illegible] bordadas y lisas, tul de seda [illegible] blanco, [illegible] inglesas, mantas para lana y [illegible], merinos franceses negros, muselina de lana [illegible], [illegible] negras, lino cambray y [illegible] blanco, pañuelos Tucumanos é ingleses, pañuelos de hilo varias clases, id de seda y algodon varias clases, camisetas de lana, de punto y de algodon varias clases, trajes par niño, ajuares bordados etc y otros muchos artículos franceses é ingleses.

Un gran surtido de ropa hecha como ser, pantalones sacos, chalecos etc.

Por cuenta de seguros—Un cajon conteniendo: tarlatanes y otros artículos con pequeña avería. f20

VENANCIO LUJAN

¡¡Judicial!!

De una Suerte de Estancia en el Azul.

El viernes 8 de Marzo, á las 6 de la tarde sin falta alguna, se rematará por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, y como perteneciente á la testamentaria de D. Inosencio Moron, la bien situada suerte de Estancia, marcada en el Registro Gráfico, de la Provincia con el núm. 257, ubicada á la banda Nord-Oeste del arroyo del Azul lindante por el rumbo Nord-Oeste, con la suerte núm. 248 de D. Pascual Peredo, por el Sud-Este con la número 107, de D. Leonardo Brid, por el Sud-Oeste con la núm. 246 de D. Lamas Moron y por el Nord-Oeste, con la suerte núm. 257 sin dueño conocido, siendo sus dimenciones 7,598 métros de frente por 7,791 métros de fondo, tasada en la cantidad de 120,000 ps. m|c, cuyas 2|3 partes son 80,000 ps; no se admitirá oferta que no exeda de ellas, recomendamos á las personas que quieran hacer un buen negocio no fallen el dia arriba espresado pues como se vé el campo es inmejorable, buenos pastos, aguadas permanentes títulos garantidos, para ver los autos y tasaciones á la oficina de Conde. El remate se efectuará en esta ciudad el dia y hora indicada, en la escribanía de D. F. Cajaraville, Recoba nueva núm 84 donde el martillero dará mas informes. f5

VERDAGUER

Judicial.

De una finca situada en la calle de Andes entre las de Charcas y Santa-Fé, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, y perteneciente á una ejecucion.

El Juéves 22 del corriente á las 6 en punto de la tarde, cuyo pormenor y tasacion es como sigue:

El terreno mide 17 1|2 vs de frente por 51 vs. de fondo, 13 piezas de material con techos de teja francesa, letrina y pozo de balde: el todo ha sido tazado en la insignificante suma de 105,3[illegible] ps. 65 cs. advirtiendose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 70,026 ps. 21 cts. por mas pormenores y ver los títulos á la escribania del Sr. Cajaraville, Recoba nueva núm. 86. f17

MANUEL DE LA SERNA.

Judicial.

De una suerte de chacra—En su casa calle de San Martin núm. 142

El Mártes 12 de Marzo á las 12 del dia y dinero de contado. De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un horno, monte de alamos, auces y durasnos y un potrero con 200 varas de sanja y jaguel etc. etc. De propiedad de la testamentaria de don José Rodriguez, situado en el partido de Chivilcoy. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 327 hectareas 58 areas y dos centareas, lindando por el N. E. con los herederos de don Juan Ramon Lovos, por N.O. con don Feliciano Gomez y por el S O con don Tomas Gowland y por S.E. con don Remijio Roca; está tasado todo en 74200 ps. m|c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion. f9

Por el mismo

Judicial.

El Domingo 3 de Marzo á las 6 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de doña Cirila Benegas, sito en la calle de Salta frente á la Convalecencia, el que se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, dicho terreno se compone de 10 varas de frente al E. por 70 de fondo, está tasado en la cantidad de 18373 ps, 6 rs. mjc. y no se admitirá oferta por menos de las 2|3 partes de su tasacion. La bandera indicará la ubicacion del terreno. Por mas datos á casa del rematador, San Martin núm. 142. f9

PABLO CAPDEVILA

Judicial

De una finca en Chascomús—El Domingo 25 de Febrero á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, á saber: una casa situada en el centro de este pueblo y conocida por la de Linsosa, cuyos terrenos y edificios linda al Este, calle por medio con la propiedad de D. Joaquin Unanue; al Oeste con la de Da. Elvira Momeña; al Norte calle por medio con la de Figueroa; y al Sud calle por medio tambien con la testamentaria de Bañil.

Las tasaciones ascienden á 48,742 mjc y se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de esa tasacion.

Por mas datos al rematador en Chascomús—Febrero 9 de 1872—Pablo Capdevila f10

EMILIO CHABITO

Judicial.

En Gualeguaychú Provincia de Entre Rios—Al contado.

El Lúnes 26 de Febrero á las 12 en punto se venderá de órden del Señor Juez de primera Instancia y en la antesala de su despacho el valioso saladero Amistad perteneciente á la razon de Ocandaburnu y Ca. tasado en todos sus ramos en la cantidad de ochenta y ocho mil seis sientos veinte y cuatro pesos 28 cs. bolivianos (88,624 ps. 28 cs.) no admitiendose oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Este establecimiento se halla pronto para faenar, y puede considerarse el mejor de la Provincia tanto por su posesion, como por sus arreglos interiores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1872. f10

ADOLFO CAMPOS.

Judicial

De dos casitas de poco precio situadas en la calle de Rincon señaladas con los núms. 22 y 24, donde estará la bandera.

El Domingo 25 de Febrero á las 5 de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, estas dos casas pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Ticornia, por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta edificada la 1.ª en terreno de 8 métros, 660 mts. de frente al Este por 15 ms. 50 mjs. de fondo al Oeste con 5 piezas de madera, cocina, letrina, pozo etc. tasado en la suma de 43,078 ps. mjc., la segunda núm. 24 edificada en terreno de 7 ms. 870 mjs de frente, por 15 ms. 455 mjs., con una gran sala y saguan y otra pieza contigua todas sus maderas, fuertes y techos embaldozados, cocina y letrina de madera pozo de agua etc. tasada en la suma de 45,805 ps 4 rls mjc. previniéndose que la base para su venta serán las 2|3 partes de su tasacion.

Los autos en que obran sus tasaciones estarán de manifiesto para los interesados en la oficina del escribano Naveira Victoria núm. 19 y por informes al rematador San Martin núm. 30 (altos). e28

Por el mismo

¡Judicial!

De una casa en el pueblo de Moron frente á la Estacion del Ferro Carril. —El Domingo 17 de Marzo á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado la mensionada casa perteneciente á la testamentaria de don Francisco Boero por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, edificada en terreno de 12 metros 421 milimetros de frente al Sud por 47 metros 630 milimetros de fondo al Sud, con 9 piezas de las cuales 7 estan en ruinas y dos habitables tasada en la suma de 31.000 ps mjc y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.—Por informes San Martin núm. 30 (altos). f16

LUIS J. BRIONES

Judicial.

El Juéves 29 de Febrero á las 5 de la tarde, rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Martinez situada en la calle de Venezuela núm. 199, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 8 vs. y 80 céntimos de frente por 67 vs 50 céntimos de fondo ensanchando en el segundo patio el frente con 9 vs. y 5 céntimos, con cuatro piezas de azotea en el primer patio con techo de baldozas, con piso de tabla, cielos raso, y empapeladas; segundo patio con 5 piezas de azotea con su cocina y demas oficinas correspondientes, y pozo de balde, dos pies de parra con su sarso de fierro, todo ha sido tasado en la cantidad de 241,[illegible] 92 previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, que son 160,835 y 61.

Nota—Se previene á los interesados que dicha casa tiene una contrata la cual tiene que respetarse, pues la tasacion ha sido [illegible] su localidad, pues tiene tramway á la [illegible] corrientes y gas. Por mas pormenores, al [illegible], en la calle de Piedras núm. 61; el que desee ver los títulos, á la Escribanía de Fernandez debajo de la Recoba Nueva. e29

FLORENCIO MADERO Y Ca.

[illegible] en el Caballito cerca de Flores. De un magnífico terreno

El Domingo 17 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 70 vs. de frente al Sud calle Rivadavia, por 219 de fondo, enangostando en el fondo hasta 65 vs, equivalente á una superficie cuadrada de 11086 varas, tasadas á ps 18 mjc. la vara cuadrada, que forma un total de ps. 199,557 03 y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion. Aunque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guia para la venta. Títulos en perfecto estado. Pormenores en nuestro escritorio Bolivar 14. f17

Por el mismo

Judicial.

DE UNA CASA

Perteneciente á la testamentaria de Guerello.

El sábado 24 de Febrero á las 4 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos, una linda casa situada en la calle Sarandí núm. 24 con 7 piezas de material, cocina y demas oficinas.

El terreno mide 10 varas 30 cts. de frente por 39 varas de fondo tasado en ps. 114,718 mjc, y no podrá venderse por menos de sus 2 partes—pormenores Bolivar 14. e27.

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de Guerello, de un terreno calle Saavedra entre Potosí y Moreno.

El sábado 24 de Febrero á las 5 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos:

Un terreno en la calle Saavedra entre Potosí y Moreno midiendo 10 varas de frente al Este por 31 25|100 varas de fondo, tasada en la suma de $ 47,780 mjc no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado, Pormenores Bolivar 14.

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de Guerello de un lindo terreno con edificio.

El sábado 24 de Febrero á las 6 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos, un lindo terreno con edificio situado en la calle Rincon entre Venezuela y Mejico donde estará la bandera, mide 5 varas 50 cts de frente al Este por 25 varas 10 cts de fondo al Oeste, siendo tasado todo en la cantidad de $ 58 [illegible] mjc no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado. Pormenores Bolivar 14

Por el mismo

De muebles—En nuestra casa Bolivar 14

El Viernes 23 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado, y sin retirar lote, gran cantidad de muebles nuevos y usados, entre ellos un magnífico piano de excelentes voces, y en perfecto estado, como tambien una cantidad de magníficos cuadros al oleo, pinturas de mucho mérito que estan en exposicion en nuestra casa.

Al mismo tiempo—Varias alhajas.

Y por cuenta de una librería—Gran cantidad de cuadernos en blanco, libros de comercio, papel y demas artículos del ramo. f20

EVARISTO SANTA MARIA.

En Barracas al Sud, el Domingo 25 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, al contado y sin retirar lote alguno, de la cancha al largo y á rebote, conocida por de Domingo Goyeneche, en terreno de la Sra. Da. Trinidad Piñeiro, camino que vá á las Lomas de Zamora y á dos cuadras de la estacion del ferro-carril del Sud. De órden del señor Juez de Paz don Manuel Estebes y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. A. Alcorta. Consistiendo en los artículos siguientes: 1 casilla de 20 vs. de largo, por 7 de ancho, 1 depósito de agua, 1 cocina de 5 vs cuadradas, 339 vs. de cerco de tabla parada, 1 cuarto de media agua con altillo de cuatro y media varas, por cuatro de ancho, 1 gallinero, 4 postes de algarrobo para vereda, 1 pared de dos ladrillos que servia para el rebote y la piedra que hay en el piso, mas ó menos, como cien vs. cuadradas, 42 postes de pino; una cocina económica y otros objetos que estaran á la vista el dia del remate. f18

FEDERICO JULIO MIRO

Importante remate en la calle de la Victoria altura de Almagro terrenos conocidos por Villa de San Carlos, linderos con el Sr. Amespil, Tarragona y otros: resuelta ya la apertura de sus calles, y donde á gran priesa se levantan preciosos edificios.

El Domingo 25 de Febrero á las 6 1|2 en punto de la tarde se venderá á la mas alta postura estos hermosísimos terrenos, en lotes de 17 y 30 varas de frente por 78 de fondo, resuelto ya el punto en cuestion, las calles se han mandado abrir.

Desde este momento pues la suba de estos terrenos es incuestionable, teniéndose presente ademas su situacion próxima al gran ferro-carril del Rosario, la construccion inmediata de una escuela y capilla, y lo que muchos ignoran la prolongacion del tramway de los Sres Mendez hasta los mismos terrenos que solo distan una cuadra del tramway que vá para Flores, son los mejor situados en todos esos alrededores y se venderán á cualquier precio segun nuestra costumbre y por cuenta de quien corresponda.

El Tramway de la calle Rivadavia que vá para Flores puede dejar á los interesados donde estará la bandera de remate, distante una cuadra de estos magníficos terrenos.

Títulos inmejorables. Por mas datos Maipú 90. f20

MARTINIANO BONORINO.

De artículo de almacen—Calle Defensa núm. 177

El Juéves 22 del corriente á las 11, se rematará un surtido general de comestibles y bebidas—Al mismo tiempo—150 barricas cerveza inglesa, 400 cjn. id. id, 100 bolsas arroz de la india, 20 cajas té perla, 500 damajuanas ginebra y anis, 200 frasqueras id. f17

20 canastos loza, 10 cajones platos de porcelana franceses, 20 balas papel imitacion Balanza.

Por el mismo

De una casa chica, y un terreno lindero en la calle de Zeballos núm. 16° entre Venezuela y Méjico.

El Domingo 25 del corriente de una á dos de la tarde, se rematará á la mas alta postura por tener su dueño que ausentarse para Europa, á dinero de contado, una casa chica de azotea con dos piezas, sala á la calle con dos ventanas; otra en seguida, construida en cal, techos altos, maderas duras, pisos y techos con baldosas. El terreno se compone de 8 1|3 varas de fte. al E por 32 de fondo al Oeste, vereda ancha de piedra y la calle empedrada. En seguida, un terreno lindero cercado de pared por frente y costado, con 16 2|3 varas de fte, al E, por 32 de fondo, tambien con vereda de piedra. Esta propiedad se podrá vender en un solo lote ó fraccionada, principiando por la casita y despues el terreno en uno ó dos lotes, segun lo soliciten los compradores—Títulos á satisfaccion. f20

HIDALGO Y TORRES.

¡Judicial!

De [illegible] manzanas divididas en 29 [illegible] de terrenos, situadas en la [illegible] de Caseros, frente á los nuevos corrales de abasto. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. El tranway de la calle de Venezuela llega, cada 20 minutos hasta los mismos Corrales.

¡¡¡Hay para todos, pobres y ricos!!!

El Domingo 3 de Marzo á las 12 del dia,

se procederá á vender dichos terrenos, pertenecientes á la familia de Martinez Vidal; los lotes están divididos en fracciones pequeñas y grandes, como para que esten al alcance de todos, pobres y ricos. Las tasaciones de los lotes son desde 5,000 hasta 32,500 ps. cuya division y precios, los encontrarán en los planos que al efecto repartimos en nuestra casa—No se admitirá oferta que no exceda las 2|3 partes, títulos corrientes, pudiendo los interesados hacerlos revisar—Las escrituras está encargado de estenderlas el escribano D. Vicente Artola.—Escritorio Bolivar núm. 76. e 31

Por el mismo.

Judicial —En su casa calle Bolivar núm. 76

Remate semanal de muebles, cristales, bebidas y objetos perteneciente á la testamentaria de D. N. Gourges, para café, cerveceros y licoristas etc —De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Doctor D Miguel García Fernandez, —El miercoles 21 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá a vender gran cantidad de muebles entrando un Billar y sus útiles, 10 mesas de piedra mármol armason y mostrador con piedra, gran cantidad de sillas, bebidas cristales, porcelanas y otra infinidad de útiles de familia y muebles. 5 grandes tinas para cerveceros licoristas y depósitos de vinos. f16

Por el mismo

De todas las existencias del almacen situado en la calle de Chile núm. 461, por liquidacion de negocio y órden terminante de su dueño—¡¡A los almaceneros!!—El Viérnes 23 del corriente á las 11 en punto del dia, venderemos todas las existencias de dicho almacen, entrando un gran surtido de loza fina, cristales, porcelanas, bevidas varias clases, licores, yerba, azúcar, maiseña, etc. etc. y todo lo concerniente á este negocio: al mismo tiempo, se venderá el armazon, mostrador, y vidrieras. f20

CABRERA Y ALMANZA

[illegible] En el partido de Cañuelas [illegible]

[illegible] 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana remataremos todas las existencias del negocio de D. Juan Cabrero á la mejor oferta y sin retirar lote [illegible] órden terminante de su dueño. El detalle de este remate se encontrará en hoja suelta por su mucha estension. f8.

PASCUAL COSTA.

Judicial

De una finca central—El 1.° de Marzo á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta al contado y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Miguel García Fernandez, la finca situada en la calle del Comercio núm. 117 constando de nueve varas y cincuenta centécimos de frente al Sud por 65 varas de fondo al Norte, tiene 5 piezas, árboles frutales etc. Su tasacion es de 120,000 pesos, no venderemos menos de las 2|3 partes—Puntualidad á la hora. f7

PABLO GOWLAND

De la sombrerería calle Defensa núm. 141—Al contado

Por liquidacion del negocio—El Lunes 4 de Marzo á las 11 en punto, se rematará todo el surtido de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue: Sombreros de felpa, id de castor gris y de colores, sombreros de paja, id altos, id de copa redonda, sombreros de niño de castor, id de paja, hormas para sombreros, herramientas concernientes al ramo—Un hermoso armazon y mostrador, gas, etc. En seguida, una cama camera, 2 id para chicos, 1 cómoda, 2 amarios, 2 mesas, 1 sofá de crin, una máquina de coser flamante, 12 sillas esterilla, un piso de tabla, f20

AVISOS

Se venden varias casas en esta ciudad, Barracas al Sud y Norte, una hermosa chacra en el Monte Chingolo, 200 lotes de terrenos en Barracas al Sud, Lomas de Zamora y otros destinos, y una pequeña panadería. Se compran áreas grandes en Barracas al Sud, una casa en esta ciudad, aunque sea antigua, estensa, no pasando su valor de 300,000 ps. mjc. y media ó una legua de campo al Oeste, inmediata esta 12 leguas de esta ciudad. Independencia 208 daran razon. f15 v26

Se alquilan hermosas piezas para escritorio, una de ellas á la calle, á cuadra y media de la plaza de la Victoria. Ocurrir á la calle de Potosí núm. 123. f17 v27

Dr. D'Haucourt Médico homeopata, acaba de recibir todas los medicamentos contra la enfermedad del pecho, como tisis, asma etc afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wit, dolor de cabeza, dolores de la cara de la frente, de los dientes, Sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulciones, tetanos, tos convulsa, falta de inteligencia y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado a su último periodo. Consultas en su casa desde las 3 1|2 hasta las 6 de la tarde calle Corrientes núm 28. f9 v9m

Tinta de imprenta

Colores punzó, violeta, azul y verde desde 10 ps. [illegible] Perú 247[illegible] f17 v17my dp1

FABRICA

DE

BILLARES

DE FRANCISCO CONTE

284—CALLE DE CANGALLO—284

PRIVILEGIADA

[illegible]

¡¡¡Un nuevo invento!!!

[illegible]

Están conformes [illegible] la bola en la apertura [illegible]

La bola, pues no sufre [illegible] como sufre en las de bronce, que á cada momento se cascan las bolas y se rompen las troneras.

¡¡ Acudir pues á la fábrica Cangallo 284 !!

Se acaba de recibir un surtido general de útiles del ramo que se venden mas baratos que en ninguna otra parte.

Hay un surtido de tableros de nogal tan grandes y gruesos, que no se han visto otros en el país.

Magníficos billares, cuadrangulares y exagonos se garante el trabajo en el ramo como que no se hara mejor en otra parte.

284—CANGALLO—284

e28 v28f d p 1 4.ª p

Papel de oficio

Oficio doble bueno y ordinarios

PERU 247 1.

f17-v17my-dp4

No mas venereo

Curacion radical de la **Sífilis ó enfermedades secretas** por inveteradas que sean sin el pernicioso uso del **mercurio** por medio de las tan acreditadas **píldoras antivenereas de Copaiba ó las de Cubibina del Dr. Beniquer**, que reunen á la actividad de la Copaiba ó de la Cubeba y su inocencia para el organismo mismo, la facilidad de su administracion por reducirla á un mínimo volúmen y carecer de las propiedades repugnantes de tales medicamentos. Para pormenores véase el prospecto que se acompaña á cada caja. Precio por menor 25 ps. mjc, descuento al por mayor. Depósito Piedras 178. f17 v17m dp4

Tinta negra

Para Litografía buena clase, Perú 247 1

f17 v17my-dp4.

GRAN OBRA

¡¡El Templo de Momo!!

A los enfermos de melancolía, á los misantropos, mozos, viejos, niñas, matronas!!

Regocijaos, alborotaos, corred á suscribiros!!

¡¡¡El Templo de Momo!!!

Gran coleccion, estupenda coleccion de etrillas, moralejas, epigramas, epitafios, anagramas, logogrifos, acrósticos, sonetos bur escos, décimas, [illegible], enigmas, retruécanos, contestaciones de pié de banco, escenas de tramway, recuerdos de la carcel, (revelaciones tremendas!) visiones apocalípticas, delirios, dicharachos, *santiaguerías*, cuentos, alegorías, diversos artículos literarios sobre múltiples y diversas materias, recetas para enamorar, rondeles poéticos, recuerdos de la fiebre amarilla, charadas con sus correspondientes descifraciones, madrigales, juicios crítico satíricos, chistes inéditos, comparaciones y diferencias, etc. etc. etc. para hacer reir hasta á los *cadaveres difuntos* [sic] de la pasada fiebre amarilla.

Todo es original del chistosísimo y á la vez galano escritor argentino, el insigne y renombrado gacetillero de la "Prensa" don José Aurelio Herrera, (alias TESEO.)

La obra llevará el retrato del autor, y constará de cerca de 500 páginas. Tambien irá un juicio crítico de ella, hecho por uno de los principales literatos argentinos. Solo costará 30 ps. mjc.

Hémos hecho un contrato con el Sr. TESEO para que nos ceda sus producciones inéditas y no inéditas, y las imprimirémos. ¿Quién no se hará de un ejemplar? Pronto se fijarán los puntos de suscripcion.

f16p.m.d p. El editor de la obra—Jhon Wilkes.

El mejor de todos los coñacs

MARCA OTARD DUPUY y Ca.

A. BARRAN & A. BRIET

UNICOS AGENTES

143-CALLE PERU-143

f7-pm-dp1-4a.

Papel de imprenta

Ordinario y fino, varios formatos á precios módicos Perú 247 1. f17-v17my-dp1.

DROGAS, ESPECIAS

Y FRUTOS COLONIALES

Metales,

SUSTANCIAS, QUIMICAS, ETC.

de la casa

NOVELLY y Ca., 9 CROSBY Sq.

LÓNDRES

Unico agente en las Repúblicas Argentina y Oriental

PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA

DE LA ACREDITADA FÁBRICA

DE BARBIER HANSSENS

DE VILVORDE (BÉLGICA

GRAN IMPRENTA-LIBRERIA

DE CARLOS LELONG

EN BRUSELAS

Agente en las Repúblicas Argentina y Oriental

A. PLAISANTIN

148—POTOSI—148

Representante

De manufacturas de Manchester, Bradford, Leeds, Hudderafeld, Belfast, Reims y Roubaix,

Y DE

varias otras fábricas de Europa.

A. PLAISANTIN

148—Potosí—148

d13 perm

Luciano [illegible] Aveleyra, 420, [illegible] de 7 á 10 de la mañana, se encarga de arreglar testamentarias y particiones en [illegible]. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio. 22 Bolivar 22. Y en casa de los Sres. Bequio y Ca., de 11 á 4 de la tarde. f2-v2m

Al comercio por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, y á los efectos del art. 409 del Código, se hace saber al comercio que la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Ventura y Labardem, ha sido disuelta de comun acuerdo entre los socios; quedando el activo y pasivo del negocio al cargo esclusivo de don Luciano Labardem. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—Eugenio Blanco. f10-v25

Sr. Sampayo Se le necesita por asunto de mucho interés en la calle Belgrano núm. 74. Buenos Aires, Febrero 7 de 1872. f9-v24

Teatro Alegria: Se alquilan los espaciosos salones de este Teatro tanto altos como bajos aparentes para cafées, se advierte que los alquileres que se han fijado son sumamente bajos. Para tratar Piedras 45, hasta fin del mes. f3-v20

Dn. EUGENIA RODRIGUEZ

Q. E. P. D.

Falleció el 31 de Enero de 1872

Lorenzo y Rufina Rodriguez hermanos, sobrinos y demas deudos [illegible] á las personas de su amistad y relacion, se dignen asistir al funeral rezado, que por el eterno descanso de dicha finada, tendrá lugar en la Iglesia de San Miguel el Miercoles 21 del presente á las 10 1|2 de la mañana por cuyo obsequio quedarán reconocidos. f17 v21

Depósito de Pianos de Paris, garantidos por 5 años de cualquiera falta. Lima 53 entre Victoria y Potosí. Julio Bonnet, composturas de todas clases. f3 v6m

Música Un profesor se ofrece para dar lecciones [illegible] en su casa [illegible] Postal 268 ó Perú 67 [illegible] f24 v24

Al público [illegible] calle Belgrano núm. 157. Para tratar en la misma casa á todas horas del dia. f15 v24

Aviso oficial Buenos Aires, [illegible] 1872. Por disposicion superior el Lunes 11 de Marzo [illegible] en el Ministerio de [illegible] se publica por propuestas cerradas para la compra de 8000 [illegible] para tropa. Los que deseen [illegible] las propuestas [illegible] M. H. Crespo. f12 v11m

Mucama [illegible]

MARTIN BOUCHARD

Rematador público

[illegible] casas, terrenos [illegible] campaña y [illegible] ciudad y campaña [illegible] para hacer valer sus derechos [illegible] en su casa [illegible] de la mañana [illegible]

Se alquila una casa en Alto [illegible] distante de la estacion [illegible] cuadras y media para el Norte [illegible] ó de su [illegible] (Sn. Vicente) f6 v21

Angel Brugo é hijos han trasladado su escritorio á la calle Belgrano núm [illegible] f18 v22

Edictos Judiciales

Se cita á los que se consideren herederos de D. Juan José Maxunch, para que dentro de diez dias de la fecha comparezcan á deducir sus acciones en el espediente iniciado por Da. Corina Carranza de Reissig sobre legalizacion y protocolizacion de un documento ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco por intermedio de la secretaria á cargo del infrascripto—Buenos Aires, Febrero 17 de 1872—I. M. Gonzalez, Escribano-secretario. f20-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se hace saber á quienes pueda interesar, que en los autos que sigue don Manuel E. Lopez hijo, con don Juan Colla, sobre liquidacion de una sociedad, se ha dispuesto que el mencionado Colla se abstenga de hacer enagenacion ó operacion alguna relativa á los bienes de la sociedad sin el acuerdo del espresado Lopez y por lo tanto se tendrá por nula cualesquiera obligacion ó descargo sobre los negocios de dicha sociedad, sinó sea firmado por Lopez—Buenos Aires, Febrero 17 de 1872—B. Burgos. f20-v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro del Caño, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado oficina Bolivar 22 1|2—Buenos Aires Febrero 19 de 1872—Manuel Malmierca, Escribano público. f20 v20m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita por tercera vez á una reunion general para el Miércoles 28 del corriente mes á las 2 de la tarde, á todos los acreedores del finado D. Jaime Cateura, en el despacho de SS. Calle de la Victoria núm. 202 y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Bs. As. Febrero 19 de 1871—Alejandro Miñones. f20-v27

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los Sres. Pícasso Hermanos, las providencias recaidas en los autos seguidos contra ellos por don Martin F. Castilla, cuyos tenores son como sigue—Febrero 8 de 1872. Comparezcan los demandados el dia 15 del corriente á absolver el pliego de posiciones, al otro sí como se pide y se comete—Barra, Febrero 8 de 1872. Al señor del interrogatorio inserto reciban las declaraciones y se comete—Barra—Al mismo tiempo, se les hace saber comparezcan al juzgado dentro del término de tres dias á constituir domicilio legal y á estar á derecho en esta causa; bajo apercibimiento de seguir se ella en sus rebeldias—Buenos Aires, Febrero 19 de 1872—Eugenio Blanco. f20-v22

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de don José M. y Martin Villalaveitia, se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 23 del entrante, á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Angel J. Blanco, Perú 120. f20-v22

Juzgado de Paz de San Juan Evangelista—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Lorenzo Baldé para que en el término de 6 dias á contar desde la fecha por sí ó por apoderado se presente en este Juzgado á ser notificado del fallo recaido en la demanda interpuesta por la partera Da. Juana Toniéte en vista del dictámen del consejo de hijiene y caso de no verificarlo se procederá como por derecho corresponde—Buenos Aires, Febrero 20 de 1872—Juan H. Temperley f20-v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Gomez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competa. Buenos Aires, Enero 24 de 1872. Mariano B. Echenagucia. e26-v26f

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Huergo ya sean como herederos ó acreedores para q'el e término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1|2—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872. Manuel Malmierca Escribano público. —f6v.6m

Por disposicion de los señores Jueces de Comercio Dres. D. Juan E. Barra y don Tomás Isla, se hace saber á don Prospero Petalup, á don Luis Canapa, á don Emilio Hernandez y á don Angel Baggio, comparezcan en el término de ocho dias ante el juzgado y oficina del escribano don Pantaleon Gomez, á la cual me hallo adscripto, á efecto de depositar en el Banco de la Provincia el importe de los terrenos comprados por ellos, pertenecientes á doña Dalmira Quesada de Ortiz Basualdo, en el litis seguido contra ella por la sucecion de don José Vicente Martinez y el concurso de don Pedro Leon Martinez. Buenos Aires, Febrero 19 de 1872—Joaquin Reinoso. f20-v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren herederos de los finados D. Ignacio Rosales y doña Florencia Ontiveros, de Justo Rosales y doña Feliciana Rodriguez, como de los hijos de estos, doña Francisca y don Andrés Rosales, y asi tambien de don Jacinto Rosales y doña Estefania Gimenez; á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y oficina del Secretario que suscribe, bajo Cabildo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—Clodomiro Gallardo. f20 20m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hace saber que en los dias 19, 20 y 21, del entrante mes de Febrero, se ha de vender en almoneda por el Juez de Paz del Partido del Tandil, una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Dufour, ubicada en la Plaza de ese Pueblo, la cual está tazada en todos sus ramos en la cantidad de setenta mil $ m|c. siendo su terreno compuesto de 70 vs. de frente, á la plaza por 50 vs. de fondo á la calle América. Se previene que no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su pristiprecia. Por mas datos pueden ocurrir á la oficina del que suscribe Bolivar cuatro—Buenos Aires, Enero 20 de 1872. F. Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Donato Berpelis, y su hijo D. Juan Julian Berpelis, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero de 1872. José Martinez. e25 v25f

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Oberrello, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan por la oficina de don [illegible] [illegible] San Martin [illegible] derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1872. [illegible] f11 v11m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Petra Azpison Rossetti, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero [illegible] 1872. Manuel Llames Oliver, escribano público. f[illegible]

[illegible] Juzgado de SS. [illegible] Buenos Aires [illegible] 1872. M. Perez Gomez. [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Garde, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Enero 6 de 1872. M. B. Echenagucia, oficina Bolivar núm. 78. f9 v8m

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Py á fin de que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de SS, y oficina del que firma, Recoba Nueva, número 102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 31 de 1872. Teodoro L. Nazla. f6v6m

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Guillermo Picardo, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871. —J. V. Carballo. e27-v23

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco G. Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y secretaria del que firma á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Enero 20 de 1872. Alejandro Miñones. f1 v 27 f

El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Peretti, para que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la Escribanía de Agrelo á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Enero 15 de 1872.—Francisco J. Tapia. e27 v27f

Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Torres, para que en el término de treinta dias comparezcan en el juzgado, ya sea como herederos ó acreedores con sus comprobantes respectivos, á deducir sus derechos en forma. Mercedes Enero 27 de 1872. José Higinio Solveyra. e 30 v 30 f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Ysola, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Enero 29 de 1872. M Perez Gomez. e 30 v 30 f.

Por disposicion de Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Cacessi y doña Catalina Chapo de Cacessi, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Pedro Medina, donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872.—Bartolomé Martin. f6 v8m

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha ordenado se cite, llame y emplace, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Frocho, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha se presenten por ante dicho Juzgado y oficina de Irlarte á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1872.—Manuel A. Vietoria. f8-v8m

Juzgado de Paz de Belgrano.

Por el presente se cita, llama y emplaza al arquitecto don E. Moiconi, para que en el término de 15 dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha promovido don Cristóval Buchler, en representacion de D. H. Elbell (hijo) por cobro de pesos, bajo apercibimiento, que de no presentarse, se seguirá el juicio en su rebeldia y le seguirá el perjuicio á que hubiere lugar en derecho—Belgrano, Febrero 8 de 1872—Policarpo Bonet Juez de Paz. f8-v23

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Patricio Brusone presenten al síndico D. Joaquin Vallet en el término de 20 dias los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el inciso 6.° del artículo 1549 del C. C., debiendo abstenerse de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1.° del artículo 1567 del mismo, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez comisario D. Eduardo Labite—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872—Eugenio Blanco. f18-v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia Castillo de Medrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verificacan—Buenos Aires, Enero 23 de 1872—Bartolomé Martin. e25-v25f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Arroyo denominado "Parana de las Palmas" en el parage conocido por "Punta del Temor," compuesto de seis cuadras de frente al citado Paraná, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por el costado aguas arriba con D. Juan Fourcade y por el de abajo con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir las acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Tomás Picapietra el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Enero 8 de 1872—Desiderio Chafuen, Escribano Público. e11 v21f

El señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Ysaac P. Areco, ha dispuesto que el juzgado de Paz de San Nicolás de los Arroyos proceda en los dias 20, 21, y 22 del próximo Febrero á vender todas la existencias de la testamentaria de D. Manuel Gomez, á saber muebles y útiles del establecimiento de campo denominado Los Talas, una majada con 2083 cabezas mestizas finas, tasadas á 2[illegible] pesos una, cuatro caballos de silla á 300 pesos uno, una yegua con cria á 70 pesos, 17 animales vacunos al corte á 120 pesos uno, 1520 ovejas á 25 pesos una, 1167 id. mestizas regulares á 22 pesos una y 812 id á 24 pesos una. Los que deseen obtener mas pormenores pueden ocurrir al mencionado Juzgado de Paz, ó á la oficina de [illegible] [illegible] Buenos Aires, Enero 29 [illegible] 1872. [illegible]

[illegible] Dr. Mariano [illegible] comparezcan á deducir sus acciones [illegible] Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco [illegible] [illegible] 1872. [illegible] e24 v24f

Por disposicion [illegible] de primera Instancia [illegible] Dr. D. Honorio Martel [illegible] del Plata [illegible] la publicacion [illegible] Enero [illegible] de 1872 [illegible] f18 v23

[illegible] D. Emilio A. Agrelo por intermedio [illegible] Bolivar núms 36 y 38, [illegible] Buenos Aires, Febrero 14 de 1872. Natalio A. Perez—Escribano público. f18 v18m

Juzgado de Paz de Monserrat. Por el presente [illegible] á don Juan Corbet [illegible] dias [illegible] se presente á este Juzgado á [illegible] la demanda que por desalojo y cobro de alquileres de la casa que ocupaba en la calle de Santa Rosa 17[illegible] le ha interpuesto [illegible] [illegible] Buenos Aires Febrero 17 de 1872. Adolfo J. Gutierrez. f18 v26

[illegible] Febrero 16 de 1872. [illegible] f18 v 24

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Jorge E. Echeverria, se cita y llama, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carlos Lasbin, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS., y oficina a mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872. Manuel Granados. f19 v18m

[illegible] con D. Bautista Maccagno [illegible] Febrero 29 de 1872 [illegible] f18 v27m.

Juzgado de Paz de Morón, Febrero 15 de 1872—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Ciro Tomma, para que se presente en este Juzgado en el término de 8 dias á contar desde la fecha, á contestar á las varias demandas que tiene entabladas, y de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Angel M. Rodriguez. f18 v25.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á Don Guillermo Jones por el término de quince dias contados desde la fecha para que comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él y doña Isabel T de Jones sigue el Gerente de la caja de crédito Don Pablo Montabel bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872. Manuel Naveira. f16 v 1.° m.

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Tolicarita, aguas arriba, márgen izquierda, doce cuadras de frente al citado arroyo y fondos hasta los bañados el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios, por el fondo con bañados; por un costado con un arroyo sin nombre y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Félipe Solari el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Enero 29 de 1872.—Desiderio Chafuen—escribano público. f18v27m.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate el dia 1.° del entrante Marzo de los bienes muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de doña Florentina Rey de Avellaneda; cuya venta se efectuará por el Juez de Paz de la Liberia donde aquellos existen: Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del infrascrito San Martin núm. 30, á donde se le pondrán de manifiesto los inventarios y tasaciones. Buenos Aires Febrero 1 de 1872. —Belvis. f16 v [illegible]

Se cita á los que se consideren herederos de D. José Florentino Carranza para que dentro de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones, en el espediente iniciado por Da. Corina Carranza de Reissig sobre informacion para acreditar su título de heredera, ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco y por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—I. M. Gonzalez Escno. Secretario. f10-v10m

[illegible] Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza, por medio del presente, á don José Domingo Aispuru, don José Maria Ordozola, don Joaquin Aranaga, doña Francisca Ordozola Lartaga, don Isidro Ganchustegui, don José Lino Ganaga, don José Maria Bereciartua, don Joaquin Amenabar, y don Domingo Ataraberri, por el término de 8 dias, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto, á contestar la demanda entablada contra los mismos, por don Antonio Lopez por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—Manuel Perez Gomez. f14-v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente, y por el término de 30 dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Eujenia Dorrego, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S S. y oficina del infrascripto Bolivar 2, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 17 de 1872.—Félix Sagasta. Escribano Público. e23-v23f

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino de este partido Pedro Sanetti, para que en el término de 10 dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á contestar á las varias demandas que tiene entabladas por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Merlo, Febrero 10 de 1872—Angel M. Rodriguez. f17-v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á D. Remigio R. Gonzalez, para que dentro del perentorio término de seis dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de S.S. por conducto de Escribano que firma á dar cuenta del remate que con ocasion de la zapatería perteneciente á la testamentaria de Andrés Trabuco, como asi mismo á hacer la entrega del producto que de dicho remate obtuvo, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá como corresponde contra su persona y bienes. Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Justo Carballeda, Recoba nueva núm. 77. f17-v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Apolinaria Casas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Juan Aranda, donde se haya adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872. Manuel Llames Oliver. Escribano Público. e27-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. [illegible] E. Barra, se cita llama y emplaza por [illegible] tres dias á D. José M. Vidal para [illegible] comparezca en el Juzgado á [illegible] en el juicio [illegible] pendiente en el [illegible] bajo apercibimiento q' [illegible] por contestada en rebeldia. Buenos Aires, 7 Febrero de 1872. Sicouret [illegible] f18 v21

[illegible] Primera Instancia [illegible] Agrelo se cita [illegible] que com[illegible] conferi[illegible] [illegible] 1872. Manuel [illegible] f18 v23

[illegible] de 1a. Instancia [illegible] Dr. D. Emilio A. Agrelo, se notifica [illegible] doña Marciana [illegible] cuyo tenor es el siguiente: [illegible] autos seguidos por doña Marciana Blanco contra don Benigno Areny, sobre cobro de alquileres y resultando primero, que este [illegible] por la [illegible] por si y su esposo;—que [illegible] Areny [illegible] una casa de la propiedad de la demandante, ubicada en la calle de Perú [illegible] 401, por el precio de 300 pesos mensuales que habia habitado 14 meses y 26 dias por durante ese tiempo no la habia pagado ni una mensualidad, y que por lo tanto pedia se le condenase al pago de 4460 pesos importe de los alquileres vencidos desde el 18 de Marzo de 1866 hasta fecha 14 de Junio de 1867.—Segundo que fué dado traslado al demandado, no lo contestó apesar de habersele intimado varias veces, lo que dio lugar á que se le declarase rebelde.—Tercero: recibida la causa á prueba, lo único que se suministró por parte [illegible] posiciones absueltas por el demandado á 113; al cual confió [illegible] la casa espresada desde 18 de Marzo de 1866 por espacio de [illegible] meses 19 dias y que el precio del alquiler era de 300 pesos mensuales.—Cuarto que á esta cita del demandado, doña Marciana Blanco absolvió [illegible] posiciones á 117 la cual declaró que ella recibió el importe del alquiler de [illegible] y que era cierta la demanda entablada ante el Juez de Paz de Monserrat, aunque negó [illegible] que le era relacionada.—[illegible] que acerca de esa demanda se pidió el [illegible] á 133 y de él aparece, que Areny se presentó reclamando á doña Marcelina Blanco 3.550 pesos que esta contestó la deuda y que en su virtud se ordenó el pago, y considerando primero: que está plenamente probado [illegible] misma de Areny que este alquiló á la Marciana Blanco, una casa en 300 pesos [illegible] y que la usufructuó en tal carácter [illegible] 14 meses 19 dias, segun lo q'en virtud de lo que se dispone en la ley 4 tit 8. Pda [illegible] Areny es responsable de los alquileres por el tiempo que ocupó la casa, con deduccion del importe [illegible] segun lo declara la demandante, á 117 La pregunta, Tercero.—Que [illegible] el demandado asegura haberlos satisfecho [illegible] no ha presentado justificativo [illegible] no ha intentado siquiera [illegible] por ser de su incumbencia [illegible] la prueba necesaria al respecto—Cuarto: Que los recibos (20 121, sin embargo [illegible] presentado, fuera del término probatorio nada justifican, porque no han sido reconocidos por la contra parte, ni dan una idea de la [illegible]—Quinto—que el reclamo [illegible] por Areny ante el Juez de Paz de Monserrat, contra doña Marciana Blanco, no debe ni puede [illegible] con el presente, por cuanto hay diferencia en la jurisdiccion, asi es que este juzgado es mas competente para conocer y resolver en la presente y no en la que se sometió á la de aquella autoridad, cuando ni siquiera se ha deducido excepcion de litis pendencia. Fallo: declarando que don Benigno Areny debe pagar dentro de diez dias á doña Marciana Blanco el importe de 14 meses 19 dias por alquileres, á razon de 300 pesos mjc mensuales, de que el actuario practicará la oportuna liquidacion, y se reserva el derecho á Areny, para que si viese convenirle siga el juicio pendiente ante el Juez de Paz de Monserrat.—Definitivamente juzgando asi lo mando y firmó en Buenos Aires á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y dos—Emilio A. Agrelo.— Buenos Aires Febrero 15 de 1872. —José Martinez. f 18 v 21

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Isidro Degregorio se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 24 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1872—Angel Julio Blanco—Perú 120. f18 v21

Remate de un terreno de á cinco seis suertes de chacra. Baradero, Febrero 6 de 1872. En conformidad á la ley de 31 de Octubre de 1870, el domingo 17 del próximo Marzo á las 12 del dia se ha de rematar, en la puerta del Juzgado de Paz, donde estará la bandera á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno compuesto de cinco á seis suertes de chacra de ciento setenta y tres metros dos decimetros de frente por igual fondo, ó sean dosientas por doscientas varas cada una; cuyo terreno se halla baldio y ubicado en el bañado del Rio de Arrecifes frente á las chacras que, de barrancas arriba, posee en este partido, D. Juan Ganmy. Lo que se publica á los afectos consiguientes. Fermin Rosal—José A. Menendez—Secretario. f18 v18m

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Telicarita" compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo [illegible] aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios por el fondo con bañados, por un costado con Don Juan Bautista Maldonado [illegible] en medio con desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Guerra el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando Enero 29 de 1872—Desiderio Chafuen Escribano Público. f18 v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Policía [illegible] Dr. D. José L. Roneo, y á solicitud del apoderado de D. Manuel Batalja en la causa que sigue contra D. Daniel Bilaró, sobre injurias, se cita y emplaza á este último para que en el término de [illegible] comparezca por la oficina del que firma á [illegible] cado de providencia bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.—D. Pombo. f17-v24